

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - Nº 236
CORDOBA, (R.A.) LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MORRISON - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Bell Ville (Cba.), Sec. Nro. 2 autos "Usina Láctea El Puente S.A. c/ Oscar Luis Valles Maccari - Ejecutivo" (U-01-05) Martillero Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 16 Diciembre 2008, 10 hs. ante Juzgado de Paz de Morrison: lote de terreno ubic. En Mórrison, Dpto. Unión, Cba. desig. Lote ocho b (8 b) mide 100 ms2 cms. Costado Este y Oeste por 85 ms. 45 cms. Costados Norte y Sud, sup. Total 8.542 mts2. Ubicado al este del lote de Haras Kilimanjaro y al Oeste del lote del Sr. Sergio Panebianco, con frente Norte a Ruta Nac. Nro. 9 de Mórrison. Base: \$ 1.011.- (BI). Baldío, sin mejoras ni ocupantes. Dominio: F° 9.663/72. Condiciones: dinero efect. O cheque certif. 20% acto subasta más comis. Ley Martillero e IVA e imp. Que por ley corresp. con más el 2% del precio corresp. al fondo violenc. Familiar (Ley 9505). Saldo aprob. Remate. Postura mínima no Inf. 1% base. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. Ident. Y dom. comitente debiendo ratificar compra y const. Domic. Cinco días de subasta bajo aperc. Gravamen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Informes. Martillero Hipólito Irigoyen 255 Tel. 424568 - 15651916. Bell Ville, Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Pro-Secretaria. Oficina, 26 de Noviembre de 2008.
2 días - 31135 - 16/12/2008 - \$ 126.-

SAN FRANCISCO. - O. Juzg. C. y C. 2da. Nom. Sec. 3, autos "Fernández Omar c/ Ubaldo Albornoz y Julio Menéndez - Ejec. Hip." Mart. Carisio (01-186) rematará 19/12/2008 a las 09,30hs. en D. Agodino 52, campo, ubic. En Depto. Quebrachos, Pcia. Sgo. Del Estero, demon. Dos, cuyas med., lind. Y sup.: son S., 6218,22 m. c/ Taverna Milessi; O. 2716 m. c/ lote tres; N. partiendo ext. Lím. O. 300 m. con áng. De 103° 01'; hacia el E, 400 m con áng. Int. De 270° y hacia el E. 460 m., linda con fracc. Uno y la línea NE, hasta cerrar la fig., linda con Río Dulce, sup. 1023 ha. 4000 ms2 T° 74, Dpto. Quebrachos, N° 25, F° 56, diario 2035 año 1973. Mat. N° 19-0836. Base \$ 65.794,39. Post. Mín. \$ 250.- 20% com. Ley y 2% Ley 9505 en remate, resto al aprob. Subasta. Mej.: baño p/ hacienda, sin ocupantes. Rev. e inf. al Martillero. Jonas Salk 530 - San Francisco. Silvia Tognon de Aschieri - Pro-Secretaria Letrada.
5 días - 32331 - 19/12/2008 - \$ 135.-

O. Juez 1° y 19° C. y C. Cba. en "Aclade S.R.L. c/ Baez Gregorio Leandro - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" Expte. N° 899753/36, Mart. Axel J. Smulovitz

MP. 01-773 dom. Caseros 686 "B" Cba., subastará el 19/12/2008 a las 11,30 hs. en S. de R. Sita en Arturo M. Bas 262, inmueble Mat. 37402 Capital (11) Sup. 274,50 ms. ubic. Medrano s/n° (N° 5872) entre 5860 y 5882 - B° Villa Bustos. Sin base. Mejoras: casa habitación, baño, dorm., cocina. Ocupado por inquilino. Condiciones: dinero de cont. Y mejor postor, debiendo el comp.. abonar en remate 20% de su compra, con más comisión de ley Martillero, el saldo al aprob. La subasta. Postura mínima 1% de la base. Compra en comisión: Art. 586 CPC. Comprador debe cumplimentar Art. 24 Ley 9505. Informes: Martillero Axel J. Smulovitz - Tel. 0351-156501031 - 4280563. Of. 12/12/2008. Fdo: Andrea E. Carlen - Pro-Secretaria.
5 días - 32303 - 19/12/2008 - \$ 165.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez Civ. Y Com. San Francisco, Cba. autos "Ferrero Omar Héctor y Tripicchio Roberto Oscar c/ Porchietto Omar Jesús - Ejecución Hipotecaria" Mart. Roberto Berardo, Mat. 01-42, rematará el 19/12/2008 a las 11 hs. en la Sala de Remates de Tribunales de San Francisco, sito en Dante Agodino 52 el sig. Inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de San Fco., pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. De Córdoba, designada como lote número cuatro, ubicada en la manzana número cuarenta y dos, Sección "B" que mide. Nueve metros cincuenta centímetros de frente al S, sobre calle Deán Funes, por veintitrés metros cincuenta centímetros de fondo, totalizando una superficie de doscientos veintitrés metros veinticinco decímetros cuadrados, lindando al N con el lote Dos, al E con el lote cinco y al O con el lote tres. Cond.: Base Imp. \$ 36.386.- Mejor postor, dinero contado, el comprador abonará 20% más comisión de ley al martillero y el 2% (Ley 9505), resto al aprobarse la subasta. Post. Mín. pesos doscientos cincuenta (\$ 250). Informes (03564-428822 - 424706 en horario comercial). Oficina, 11 de Diciembre de 2008. Silvia Tognon de Aschieri - Pro-Secretaria Letrada.
5 días - 32332 - 19/12/2008 - \$ 210.-

RIO SEGUNDO - O. Juez Civ. Com. Conc. Y Familia de Río II en "Gallo Mario José c/ Rudy Alberto Alcaraz - Ejecutivo", Mart. Re Gsponer MP. 01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II; rematará 16/12/2008, 10 hs. o día hábil subs. Si resultare inhábil por algún motivo, en sede Juzg. Mendoza 976 P.A., derechos y acciones al 50% inmueble inscripto en Matrícula 392339 a nombre del demandado, a saber: Lote terreno baldío ubic. Río Tercero, desig. Letra F Mz. N° 9

Sección 1, c/ Sup. 277 ms 27 dms2. Tít.: Art. 599 CPC. Gravámen: surgen de autos. Condiciones: Base: \$ 18.183, mejor postor, efvo., abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 200.- Ocupado por demandado y flia. Consta de living 2 pasillos cocina-comedor garage 3 habitaciones 1 antebañó baño lavadero asador. Informes: 0351156534789. Edictos: La Voz del Interior. Fdo.: Dr. Gutiérrez. Of. 10/12/2008.
2 días - 32195 - 16/12/2008 - \$ 66.-

Orden Sr. Juez 39° Civil y com. (Concursos y Sociedades N° 7), Autos "Frigorífico Carnevali S.A.I.C. - Quiebra Indirecta", Expte. 515989/36, Mart. Rolando Caminos, MP. 01-083, domic. Pringles 177, rematará el 19/12/2008, a las 11,30 hs. Sala de Remates (Arturo M. Bas 262, Córdoba), Departamento ubicado en calle Lima 27/29/31, entre Av. De Mayo y Rivadavia, 2° Piso "G", Buenos Aires, Mat. 13-182/8, Sup. Total 109,25 ms2 (5 habitac., cocina, baño y dos balcones, estilo francés). Ocupado por "ocupante depositario", puesto por la fallida. Inscripto 50% a nombre de la fallida y 50% de Cive S.A. (en falencia por ante Juzgado de 1ra. Inst. y 52° Nom). Condiciones: Base \$ 32.000.- Post. Mínima: \$ 5.000.- Seña: 20% y comisión 3%, en el acto, más 2% Art. 24, Ley 9505 e IVA si correspondiere, mejor postor, dinero efectivo o cheque certificado de cualquier plaza, con comisión bancaria a cargo del comprador, a la orden del Bco. Prov. De Cba., Sec. Trib., debiendo consignarse en el reverso del mismo, el nombre de los autos y tribunal interviniente, saldo a la aprobación de la subasta, que de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate y la demora le fuera imputable al comprador, devengará interés del 1% mensual desde el día 31 de la subasta y hasta su efectivo pago (Art. 585 del C.P.C.). No se aceptará cesión de los derechos y acciones, siendo ello condición de la compra. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de 30 cuadras del Tribunal y de hacerlo en comisión, denunciar, nombre y demás datos del comitente, y el comitente deberá ratificar la compra dentro de los 5 días siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al auto-intitulado comisionista. Exhibición: días 16 y 17 de Diciembre de 10 a 13 y 16 a 19 hs. Informes: 0351-4519536 / 0351-156510583. Córdoba, Diciembre nueve de 2008. Dra. M. Victoria Hohnle de Ferreyra - Sec.
5 días - 32282 - 19/12/2008 - \$ 330.-

HUERTA GRANDE - O. Juez C.C.C. y Flia. Cosquín en autos "Municipalidad de Valle Hermoso c/ Ferrarini I.F.S.A. - Ej. Fiscal, Mart.

Fernando J. Bonapace MP. 01-1061, dom. Tucumán 488, rematará en Juzgado de Paz de Huerta Grande (Comisaría) Av. San Martín s/n° el 17/12/2008 - 11 hs. o el primer día hábil siguiente lotes 4, 5, 6, 7 y 8 - Mza. J, Sup. 680 ms2 c/u, inscrip. F° 632/61 a nombre del ddo. Base: \$ 6.800.- c/u; cada lote es baldío, todos ubic. Huerta Grande, Dpto. Punilla, en zona con servicios. Cond.: mejor postor, seña 20% en efvo. Ch. Cert., más comisión Ley martillero (5%) saldo al aprobarse la subasta (Art. 589 - 2° Parte). Post. Mín. \$ 200.- Comisionista: Art. 586 CPCC. Títulos y Grav.: conforme constancias de autos. Se notifica por este edicto a los compradores que no se aceptara cesión post. A la sub., siendo ello cond. De compra y que deberán abonar el 2% del valor de compra el que deberá acreditar con el pago del saldo de precio (Ley 9505). La sub. Será sucesiva y si se llegara a cubrir liquid. Más gastos mart se susp. La venta. Info y planos: al Mart. Sarmiento 42 "2 A" - La Falda o Tel. (03548) 427108 ó 15633498, ferbonapace@hotmail.com. Fdo.: Dra. González - Sec. Of. 09/12/2008.
3 días - 32015 - 17/12/2008 - \$ 117.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° N. C.C. Río III Sec. N° 1 "Sucesión de Roberto A. Palmero - Quiebra Propia", Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3° rematará 17/12/2008 8,15 hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñalosa 1379 Río III der. y acc. Roberto Alfredo Palmero equivalentes a 50% indiviso de sig. Inmob. F° 22.657 Año 1978 Planilla Loteo N° 106709/106728, Mza. 30 Lotes 9, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, Mza. 31 Lotes 4, 9, 10, 11; Mza. 32 Lotes 1, 2, 3, Mza. 33 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 Mza. 47 Lote 1, baldíos y desocupados. Mejoras: alambrado precario Mza. 27, ubicados B° Aeronáutico, Río Tercero, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba. Descripción de los lotes consta en expediente y aquí no se detallan por su extensión. Sin base. Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión Mart. (5%) resto aprobarse subasta. Compradores deberán abonar 2% precio compra antes aprobación subasta (Art. 24 Ley 9505). Compra comisión: Art. 586 CPC. Tít.: los que expida Trib. (Art. 599 CPC). Grav.: ver Inf. Reg. Gral. Prov. Pos. Mín. \$ 100.- Rev. E Inf. Mart. 03571-15549305 (16 hs a 20 hs). Of. 17/11/2008.- Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Sec.
3 días - 32045 - 17/12/2008 - \$ 126.-

O. Sr. Juez 28° C. y C. autos "Banco de la Nación Argentina c/ Giacardi Vilma Lucía - Ejec. Prendaria (N° 502926/36)", Avendaño 01-328 Ayacucho 330 4° "B" rematará 17/12/08 a las 11,00 hs. Sala de Remates Arturo M. Bas N° 262 de esta ciudad de Córdoba, automóvil

marca Lada, modelo Laika 21053 año 1994, motor marca N° Lada 2106-2851236, chasis marca N° Lada XTA210530P1389484, tipo sedán dominio VEM-491 de propiedad de la Sra. Giacardi, Vilma Lucía. Condiciones: sin base, dinero en efectivo, mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la venta, el (20%) del precio, como seña, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 500.- Compra en comisión deberá expresar en el mismo acto, el nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. El adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del aporte impuesto por el Art. 24 Ley 9505 (fondo de prevención de la violencia familiar equivalente al 2% del precio de compra bajo apercibimiento de ley Art. 26 CTP). Exhibición: Pje. Agustín Pérez 98 los días 15 y 16 de Diciembre de 2008 de 16 a 18 hs. Informes: Mart. Avendaño Tel. 0351-4115651. Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni - Secretaria. Of. 10/12/2008.

3 días - 32326 - 17/12/2008 - \$ 126.-

Orden Sr. Juez 11° C. y C. autos "Araya Aurelio Bienvenido c/ Zappigno José Antonio - Ejecutivo (Expte. N° 812867/36), Martillero Eugenio Pablo Sambiagio MP. 01-251, dom. Lima 90 - 4° Piso, Of. 1, rematará el 18/12/2008, 10 hs. Sala de Remates TSJ, A. M. Bas 262, vehículo marca Renault 18 GTD, dominio VMH-319 de propiedad del Sr. José Antonio Zappigno. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo, mejor postor, abonándose acto subasta el 20% precio como seña, con más com. Ley Mart., saldo al aprobarse el remate. Postura mínima \$ 300.- Títulos: Art. 569 del CPC. Comprador en comisión en el acto hará saber el nombre y domicilio del comitente (Art. 586 CPC Ley 8465). Exhibición del rodado: Av. Vélez Sarsfield al 6500 atrás del playón de la Estación YPF, de L. a V. De 15 a 18 hs. Fdo.: María Olariaga de Masuelli - Secretaria. Of. 12/11/2008.

2 días - 32328 - 16/12/2008 - \$ 60.-

VILLA ROSSI - O. Juez 40° Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Barnard Oscar Santo - Ejecución Hipotecaria (Exp. N° 559250/36)", el Mart. Iván Depetris Mat. 01-584, c/ dom. en Duarte Quirós N° 310, 8° "C" rematará el 18/12/2008 a las 10,30 hs. en la sede de la Municipalidad de Villa Rossi, sito en calle Dr. Luis Rossi s/n Villa Rossi, inmueble inscripto a la matrícula N° 474.295 (22) sito en calle Circunvalación Este s/n Villa Rossi, desig. Lote 12, Manzana 51, con sup. De 450 ms2. Nomenclatura Catastral: 01-01-051-012, a nombre del Sr. Oscar Santo Barnard. Mejoras: cocina comedor, porch, 2 dormitorios, baño, depósito al fondo. Ocupado. Por tercero en préstamo. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de \$ 30, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación. Adq. Deberá abonar dentro de los 15 días de las subasta 2% s/ precio de subasta (Ley 9505 y Res. 233/08). No procede la compra en comisión (Art. 3936, 2° Párr. C.C.). Informes Mart. Tel. 0351-156763952, email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 200.- Dra. Alejandra Carroll de Monguillot. Secretaria. Of. 11/12/2008.

N° 32325 - \$ 42.-

COSQUIN - O. J. de 1ra. Inst. C. C. De C. y Flia. De Cosquín, Sec. N° 2 Dr. Nelson Ñañez en autos "Lorenzi Gabriela Teresa c/ Juan

Miguel Malatesta y/o - Ordinario Demanda de Repetición el Mart. Ghilino 01-687 rematará en el Centro de Convenciones de Cosquín sito en calle Tucumán esquina Sarmiento el día 19/12/2008 a la hora 09,00 hs. o día hábil siguiente: Lte. De terr. Ubic. En B° Balumba, de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Punilla, Cba. Insc. D° 2, F° 2, T° 1 año 1928 Expte. 0032-028555/01/S-Resol. N° 27/99 y 130/2002 Sup. 1.000 mts2. estado edificado y ocupado por la Sra. Lorenzi Gabriela Teresa DNI. 20.547.467 como simple tenedor. Ubic.: calle Maipú esq. Int. Manteca. Base: (\$ 70.000). Servicios de luz y agua. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100.- debiendo abonar el adquirente el 20% más comisión saldo aprobación. Debiendo acreditar con el saldo 2% Art. 24 Ley 9505. Se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos por esta publicidad. No se aceptará cesiones por Acta Judicial. Inf. al Mart. calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408. Of. 12/12/2008. Dr. Nelson Ñañez - Secretario.

N° 32327 - \$ 36.-

CANALS - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Mutual de Socios del Arias Fott Ball Club c/ Néstor Raúl de Buono - Ejec. Prendaria", G. Gioco, Mat. 01-174 con domicilio en calle Córdoba N° 528 de Alejo Ledesma (Cba.), Tel. 03468-490260, el 15/12/2008 - 10 hs. ó el día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Canals (Cba.), rematará: automotor dominio TKR-888, marca Renault, tipo Berlina 4 ptas, modelo Renault 18 GTD-1990, marca de motor Renault N° 5670028, marca de chasis Renault N° L935-001765. Propiedad de Néstor Raúl de Buono, DNI. 16.565.592.- Base: \$ 10.000.- el comprador abonará el 20% con más imp. Que correspondan y comisión de ley al martillero, saldo al aprob. La subasta con más los intereses a la tasa pasiva prom. Nom. Mensual fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual. Informes: dirigirse al Martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos: Art. 599 del Cod. Proc. El rodado registra deudas en la Comuna de Cnía Bremen. La unidad vendida será entregada al comprador en la aprobación de la subasta pago del precio total y orden de Insc. En el Reg. Respectivo. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 18 de Noviembre de 2008. Dr. Raúl O Arrázola - Juez. Dr. Horacio Espinosa - Secretario.

N° 29906 - \$ 57.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. y Flia. Sec. N° 4, en autos "Morrison Cereales S.R.L. - Quiebra Pedida por Marcelo Daniel Bazán y Otros" (Expte. M 22-04) pone en conocimiento que sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución (conf. Art. 218 LCQ) y que por A.I. N° 524 de fecha 29/10/08, se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: 1) Por las tareas realizadas en el concurso de la deudora y con el privilegio del art. 240 de la LCQ, a favor del Síndico, Cr. Alejandro R. Massó, la suma de \$ 75.209,87 con más \$ 15.794,07 en concepto de IVA y a favor de sus asesores letrados, Dres. Juan Carlos Prino y Liliana Bichsel, en la suma de \$ 32.232,80 con más \$ 6.768,88 en concepto de IVA en conjunto y proporción de ley. 2) Los honorarios del Dr. Javier Rivera por su labor en el concurso, la suma de \$ 26.860,67 con más \$ 5.640,74, en concepto de IVA, siendo los mismos a cargo de la deudora. 3) Los honorarios de la

sindicatura y sus asesores letrados por las tareas realizadas en la quiebra, con el privilegio del art. 240 de la LCQ, en la siguiente proporción: a favor del síndico, Cr. Alejandro Massó, la suma de \$ 239.731,49, con más \$ 50.343,61 en concepto de IVA y a favor de los Dres. Juan Carlos Prino y Liliana Bichsel, la suma de \$ 102.742,06 más \$ 21.575,83 en concepto de IVA, en conjunto y proporción de ley. 4) A favor de los Dres. Juan Carlos Agüero y Gustavo A. Reitano, en conjunto y proporción de ley, la suma de \$ 60.436,51 por las tareas realizadas en el pedido de quiebra y con el privilegio del art 240 de la LCQ. Oficina, 3 de noviembre de 2008. Nieva, Prosec..

2 días - 31815 - 16/12/2008 - \$ 83

En autos "Loteos Serranos S.R.L. - Quiebra Pedida Simple (ex N° 1058168/36)" tramitados por ante este Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1) Sec. Antinucci, con fecha 1/12/08 aceptó el cargo de síndico el Cr. Juan Miguel Layus, con domicilio en Arturo M. Bas N° 373, PB Of. 9, Córdoba. Fdo. Dr. Carlos Tale, Juez. Dra. María Eugenia Olmos, prosecretaria. Oficina, 2/12/08.

5 días - 31844 - 19/12/2008 - \$ 34

Galván, Marcela Del Valle - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1531288/36" Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. Civ. y Comercial (Conc. y Soc. N° 1) de la ciudad de Córdoba. La síndico Cra. Laura María Carmona, aceptó el cargo. Constituyó domicilio legal en Av. General Paz N° 108, 2º Piso. Of. 2/12/08. Antinucci, Sec..

5 días - 31845 - 19/12/2008 - \$ 34

Se hace saber que en los autos "Maccio José Luis - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1577874/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 26ª Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Única, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia N° quinientos noventa y cuatro. Córdoba, veinticuatro de noviembre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Maccio José Luis, DNI N° 16.013.287, domiciliado en calle Pablo Arlich N° 6246 B° Argüello, Provincia de Córdoba. ... 6º) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. ... 13º) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 11 de febrero de dos mil nueve inclusive. 14º) Fijar como fecha para que el síndico presente el informe individual el día 18 de marzo de dos mil nueve. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ se dictará el día 5 de mayo de dos mil nueve. 15º) Fijar como fecha para que el síndico presente el informe general el día 6 de junio de dos mil nueve. Nota: se hace saber que ha resultado sorteado síndico en los presentes autos el Cr.

Pablo Luis Kademian, quien fijó domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de esta ciudad. Tel. 4226050. Horario de atención de 9 a 18 hs. Fdo. Ernesto Abril (Juez). Oficina, 4 de diciembre de 2008. Moreno Espeja, Prosec..

5 días - 31849 - 19/12/2008 - \$ 165

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Trillo, Atilio Gustavo - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1523571/36) por Sentencia N° 463 del 12/11/08 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Atilio Gustavo Trillo, DNI 17.293.936 empleado, casado, nacido el 27/1/65 en Villa Allende, Córdoba, con domicilio real en calle San Esteban N° 308, Villa Allende, Córdoba. V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 LCQ). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2º párrafo de la ley 24522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: hasta el día 14/4/09 inclusive. Síndico designado: Cr. Saúl Alejandro Zamboni, Hipólito Irigoyen N° 284, Piso 2º Cba.; Informe individual: 4/6/09, Sentencia de Verificación: 2/7/09 informe general: 13/8/09. Oficina, 24/11/08. Vázquez, Sec..

5 días - 31586 - 19/12/2008 - \$ 121

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 6, se hace saber que en autos "J. García C. Automotores - Quiebra Pedida Simple" (Expte. 1089749/36) por Sentencia N° 522, de fecha 24/11/08, se dispuso lo siguiente: .. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Declarar en estado de quiebra a J. García C. Automotores S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Protocolo de Contratos y Disoluciones al Fº 2773, Aº 1981, con domicilio en calle Pío León 185, de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba.... VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs. Procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Intimar a la deudora para que entregue a la sindicatura, dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable que obrasen en su poder (art. 88, inc. 4º, LC). IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquella, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia.... XV) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, el día 11 de febrero de 2009, debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XVI) Fijar como fechas para que el síndico presente el informe individual de los créditos, la del día

25 de marzo de 2009 y para la presentación del Informe General, el día 19 de mayo de 2009. XVII) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.522, el día 15 de abril de 2009. Fdo. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of. 25/11/08. S. de Pérez Moreno, Prosec. 5 días - 31587 - 19/12/2008 - \$ 133

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos "Torres Ramón Nicasio - Quiebra Pedida Simple (Expte. 10923/36)" con fecha 28/6/07 la sindicatura presentó informe final. Por Auto N° 377, de fecha 30/8/07 se regularon honorarios al Cr. Alejandro Aureli en la suma de \$ 12.497,73, cuya efectivización procede por la suma de \$ 12.397,73, al letrado de la fallida Dr. Jorge Aíta Tagle en la suma de \$ 3.570,78, los de los letrados del peticionante de la quiebra Dres. Flavio Ruzzón y David A. Kulman en la suma de \$ 1.785,39 en conjunto y proporción de ley, los del letrado del síndico, Dr. Juan Manuel Garay Guerra en la suma de \$ 1.785,39 y a cargo del síndico (art. 257 LCQ). Establecer que la suma de \$ 1.530,56 en relación al inmueble goza de la preferencia del art. 244 LCQ. Of. 25/11/08. J. de Kogan, Prosec. 2 días - 31588 - 19/12/2008 - \$ 46

Orden Juez 1ª Inst. y 7ª Nom. C. y C. Conc. y Soc. N° 4 en autos: "Aimaretti Visintini S.R.L. - Quiebra Propia Simple" - Expte. N° 381540/36 con fecha la síndica interviniente en autos, presentó informe final y proyecto de distribución. Y mediante Auto N° 289 de fecha 4/8/08 de fecha, se resolvió: 1º) Regular los honorarios de la sindicatura, Cra. Mirta Susana Torres, en la suma de pesos setenta y ocho mil ochocientos dieciocho con siete centavos (\$ 78.818,07) y cuya efectivización procede por la suma de pesos setenta y ocho mil seiscientos dieciocho con cero siete centavos (\$ 78.618,07); de los letrados del fallido, Dres. Carlos A. Porporato y Roberto Fausto Catáneo, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos veintiséis mil doscientos setenta y dos con setenta centavos (\$ 26.272,70) del letrado de la sindicatura, Dr. Efrén José Artero, en la suma de pesos diez mil quinientos nueve con siete centavos (\$ 10.509,07) los que estarán a cargo de la sindicatura (art. 257 LCQ). 2º) Establecer que las sumas de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos veintisiete con cincuenta y un centavos (\$ 45.627,51) y la de pesos un mil ciento dos con cincuenta y tres centavos (\$ 1.102,53) gozan de la preferencia del art. 244 LC...Fdo. Saúl Silvestre, Juez. Oficina, 25 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Claudia Silvana Maldonado, Prosecretaria letrada. 2 días - 31589 - 16/12/2008 - \$ 66

CITACIONES

Se hace saber a Africana Viajes SRL que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Africana Viajes SRL - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1178981/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós PB Cba. se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 27 de octubre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. 5 días - 31598 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Castellina Paulina G. C. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Castellina Paulina G. C. - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1178943/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Unica; sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós PB Cba. se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 27 de octubre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. 5 días - 31599 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Luna Andronico Ignacio, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Luna Andronico Ignacio - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1183589/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Unica; sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós PB Cba. se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 27 de octubre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. 5 días - 31600 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a TV Productos S.A., que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TV Productos S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1178328/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Unica; sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós PB Cba. se ha dictado la siguiente resolución: Expediente: 1178328/36. Sentencia N° 735. Córdoba, tres (3) de marzo de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de TV Productos SA y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos treinta y un mil seiscientos cuarenta y seis con cuarenta centavos (\$ 31.646,40) con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Sanz María teresa en la suma de

pesos dos mil cuarenta y uno con diecinueve centavos (\$ 2.041.19) y en la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150) por las tareas previstas por el inc. 5º del artículo 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dra. Claudia María Smania, Juez. "Córdoba, 27 de octubre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. 5 días - 31603 - 19/12/2008 - \$ 62

Se hace saber a Rodríguez Rafael, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Rodríguez Rafael - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1178979/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Unica; sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós PB Cba. se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 27 de octubre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. 5 días - 31601 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Alvarez de Toro Isabel Cristina, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Alvarez de Toro Isabel Cristina - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1180156/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Unica; sito en calle Caseros N° 551 PB Pasillo Arturo M. Bas - Cba., se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 21 de octubre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, secretaria. 5 días - 31606 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Trelap SRL, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Trelap SRL - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1178326/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Unica; sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós PB Cba. se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del

comparendo; oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 27 de octubre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. 5 días - 31602 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Palavecino Luis Mateo y Ruarte de Palavecino Justina del Carmen, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Palavecino Luis Mateo y otro - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1167987/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Unica; sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós PB Cba. se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 27 de octubre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario letrado. 5 días - 31604 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Villarreal Juan Crisologo y Lazarte de Villarreal Margarita Juvencia, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Villarreal Juan Crisologo y otro - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1167996/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Unica; sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós PB Cba. se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 16 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024. Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretario letrado. 5 días - 31605 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Argüello Alberto Daniel, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Argüello Alberto Daniel - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° 1163865/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Unica; sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M. Bas, Cba., se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. "Córdoba, siete (7) de octubre de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, secretaria.

5 días - 31607 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Athuel Electrónica S.A. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Athuel Electrónica S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. Nº 1163838/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Unica; sito en calle Caseros Nº 551, PB Pasillo Arturo M. Bas Cba. se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, veintiocho (28) de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, secretaria.

5 días - 31608 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Athuel Electrónica S.A. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Athuel Electrónica S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. Nº 1163837/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Unica; sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Arturo M. Bas, Cba. se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; o ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 28 de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, secretaria.

5 días - 31609 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Baccaro Marcelo Alejandro, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Baccaro Marcelo Alejandro - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. Nº 1163840/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Unica; sito en calle Bolívar Nº 250 esq. Duarte Quirós PB Cba. se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; o ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 28 de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo

por el letrado interviniente. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, secretaria.

5 días - 31610 - 19/12/2008 - \$ 42,50

Se hace saber a Bekerman Debora Patricia, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bekerman Débora Patricia - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. Nº 1178244/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Unica; sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Arturo M. Bas - Cba. se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo; o ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 28 de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretaria.

5 días - 31611 - 19/12/2008 - \$ 42,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº 5 de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, en autos: "López Adolfo disolución y liquidación Soc. de hecho Reg. De Honorarios del Dr. T.C. Ubios - Atraído, rehace en Minera Unquillo SRL - Quiebra Propia (Expte. 801658/36)" cita y emplaza a los herederos del Sr. Adolfo Ampo MI 2.750.000 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 y 165 CPC). Fdo. Ana Rosa Vázquez, secretaria.

5 días - 31758 - 19/12/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Peressotti Jorge Norberto c/Carrizo Gustavo - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito" (Expte. Nº 1300658/36) cítese al demandado Gustavo Carrizo, DNI 22.688.798, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. María Singer Berrotarán, secretaria. Córdoba, 26 de noviembre de 2008.

5 días - 31781 - 19/12/2008 - \$ 34,50

RIO TERCERO. Tribunal: Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación Río Tercero, Secretaría Nº 4. Autos Multivisión SRL, solicita inscripción en el Registro Público de Comercio. Integración capital social: Silverio Vega con el noventa y nueve por ciento (99%); Víctor Ernesto Vega con el uno por ciento (1%) de las cuotas sociales. De tal manera, el Sr. Silverio Vega es titular de noventa y nueve (99) cuotas de pesos cien (100) cada una, lo que totaliza la cantidad de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900) y el Sr. Víctor Ernesto Vega es titular de una (1) cuota de cien pesos, totalizando la cantidad de pesos cien (\$ 100), lo que sumando ambos parciales se completa el total de las cuotas sociales que integran el capital social de Multivisión SRL. Río Tercero, noviembre de 2008.

5 días - 31796 - 19/12/2008 - \$ 35

Orden Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y

22ª Nom. Córdoba en autos "Pacciaroni Olga Rosa c/Ramallo Pablo Sebastián y otros PVE (expte. 1167295/36)" ordenando citar y emplazar al demandado Sr. Palma Angel Oscar Fernando, DNI 12.244.225 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y efectúe las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1 y 2 del CPC, bajo apercibimiento de rebeldía y de los arts. 521 y 523 del CPC. Fdo. Dra. Mónica Puga de Juncos, Juez. PAT.

5 días - 31954 - 19/12/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Bozzoletti Ana Elizabeth c/Herrera Campos Alberto Desalojo Abandono Expte. Nº 1340450/36 cita y emplaza a los herederos del demandado señor Carlos Alberto Herrera para que en el plazo de veinte días tomen conocimiento del estado del juicio comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Benítez de Baigorri, Juez. Dra. María Victoria Ovejero, prosecretaria. Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

5 días - 31920 - 19/12/2008 - \$ 35

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. C. y C. de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rolando Raúl Alberto - Presentación Múltiple Fiscal, Expte. Nº 870751/36" cita y emplaza al Sr. Alberto Raúl Rolando para que en el término de 20 días comparezca y conteste el incidente de intervención de terceros en los términos del art. 434 del C. de P.C. Fdo. Néstor Luis Zabala, secretario.

5 días - 31904 - 19/12/2008 - \$ 34,50

LA CARLOTA. El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en autos caratulados "Bodo Gabriela Teresa c/Teofilo Reyes Gonzales - Divorcio Vincular" Expte. Letra B Nº 37 año 2008, cita y emplaza a don Teófilo Reyes Gonzales para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dr. Carlos Enrique Nolter, prosecretario letrado. La Carlota, noviembre de 2008.

5 días - 31953 - 19/12/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Cooperativa Córdoba Limitada de Vivienda, Crédito y Consumo c/Barrera o Barreras de Leguizamón Juana Beatriz y otro - Ordinario - Cumplimiento - Resolución de contrato" Expte. Nº 845036/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de setiembre de 2008. Proveyendo a fs. 127: agruéguese. A fs. 123. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los aquellos que se consideren herederos del Sr. Rodolfo Eduardo Leguizamón, LE 6.674.560, a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 165 del CPC en los edictos ordenados supra deberá también transcribirse el proveído inicial. Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez. María Gabriela Arata de Maymo, secretaria. Proveído inicial: Córdoba, 23 de noviembre de 2005. Por cumplimiento el proveído que antecede. Atento constancias de fs. 108/110 vta. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda la que seguirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CP). Emplácese a los demandados para que en tres días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada. Resérvese. Notifíquese. Fdo. Guillermo P. Tinti, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria suplente.

5 días - 31907 - 19/12/2008 - \$ 78,50

VILLAMARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisá, en autos caratulados "Municipalidad de James Craik c/ Transfiguración Aníbal Carreño y otros - Ejecutivo Fiscal" cita y emplaza a los demandados: Transfiguración Aníbal Carreño, Aniceto Jesús Carreño y Nonito Antonio Carreño, para que en el plazo de siete días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024) y los cita de remate, en la misma diligencia, para que en tres días más o pongan y prueben excepciones legítimas (art. 6 de la normativa citada) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del CPCC). Notifíquese. Villa María, 24 de noviembre de 2008. Secretaria: Dra. Norma S. Weihmüller.

5 días - 31882 - 19/12/2008 - \$ 46,50

Juez C.C.C. y Flia. Cosquín, Sec. 3, aut: "Munic. de Sta. María c/Gonzalez Angel F.- Ejec. Fisc.(32566/50)", se ha dictado la sig.res.: Sentencia Nº 103. Cosquín, 02/05/01.... SE RESUELVE: 1) Declarar rebelde al demandado GONZALEZ ANGEL FELICIANO. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNIC. DE STA MARÍA DE PLLA en contra de GONZALEZ ANGEL FELICIANO hasta el completo pago de la suma de \$1404,15 en concepto de capital reclamado con más intereses fijados en el punto IV del considerando precedente. 3) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios de Dra. Chahin en la suma de \$245, con mas 3 Jus del Art. 99 Inc. 5ª Ley 8226, \$74, en concepto de remuneración por actividades previas a iniciar juicio. Protoc, hágase saber y dese copia. Fdo: Coste de Herrero Juez".

5 días - 31490 - 19/12/2008 - \$ 34.50.-

Sra. Juez C.C.C. y Flia. Cosquín, Sec. Nº 3 en autos: "Mun. Sta María c/ Montes Raul- Ejec. Fisc.(Expte. Nº 4043/50)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 488. Cosquín, 27/10/03.... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNIC. STAMARÍA DE PLLA en contra de MONTES RAUL hasta el completo pago a la actora de la suma de \$ 769,08, con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. Chahin G.M. - Protoc, hágase saber y dese copia. Fdo: C. Coste de Herrero - Juez"

5 días - 31491 - 19/12/2008 - \$ 34.50.-

SENTENCIAS

En autos "Arias Mateo c/Hortencia Pérez de Barmuta y otros - Escrituración" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Villa Cabrera (Cba.) Sec. Nº 4, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Cincuenta. Villa Dolores, diez de noviembre de dos mil ocho. Y Vistos: .. Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda promovida en autos por Mateo Arias en contra de Hortencia Pérez de Barmuta o sus sucesores y a mérito de ello condenar a la accionada a otorgar a favor del actor la escritura traslativa de dominio, respecto del

inmueble objeto del presente juicio que fuera descripto y deslindado supra, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, la escritura respectiva sea otorgada por el Tribunal el nombre de la demandada y que en caso de imposibilidad, se resuelva la obligación en el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados, cuyo monto -en su caso- se determinará en los procedimientos de ejecución de sentencia. b) Imponer las costas a la demandada vencida, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios profesionales a los Dres. Dardo Arrieta y Jorge A. Romero en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50 - 15 jus) en conjunto y en la proporción del cuarenta (40%) por ciento y el sesenta (60%) por ciento, respectivamente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Villa Dolores (Córdoba) Oficina, 21 de noviembre de 2008.

5 días - 31473 - 19/12/2008 - \$ 71

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 3ª Nom. de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Inés Marta Caillón de Lacase, María Luisa Lacase de Covarrubias, Bernardo Edmundo Lacase, Martha Inés Lacase de Zolezzi, Susana Silvia Lacase de Bruno, Francisco Alberto Lacase y Jorge Ernesto Lacase y Caillón - Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. Nº 6, a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Nº 496, 06/09/2007. Vistos... Considerando... Resuelve: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Inés Marta Caillón de Lacase, María Luisa Lacase de Covarrubias, Bernardo Edmundo Lacase, Martha Inés Lacase de Zolezzi, Susana Silvia Lacase de Bruno, Francisco Alberto Lacase y Jorge Ernesto Lacase y Caillón hasta que el ejecutante se haga íntegro cobro de la suma de pesos Quinientos Noventa y Siete con Cuarenta Centavos (\$ 597,40) con más los recargos e intereses que resultaren de la aplicación de las pautas establecidas en el considerando III de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Seis (\$ 246) cfme. criterio "Fisco c/Varela - Ej." Sent. 53/06 por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna, Juez. Río Cuarto, 5 de octubre de 2007.

5 días - 31521 - 19/12/2008 - \$ 75

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 6ª nom. de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Picco Alvaro Andrés - Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. Nº 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Nº 521, 24/8/2007 Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Picco Alvaro Andrés hasta que el ejecutante se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Novecientos Cuarenta y Tres con Veinte Centavos (\$ 943,20) con más los recargos e intereses que resultaren de la aplicación de las pautas establecidas en el considerando III de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) por la labor profesional desarrollada en los presentes au-

tos y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Río Cuarto, 19 de setiembre de 2007.

5 días - 31522 - 19/12/2008 - \$ 59

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1ª Inst. y 3ª Nom. de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Bustos Jacinto - Dda. Ejec." que se tramitan ante la Sec. Nº 6, a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia Definitiva Nº 497, 06/09/2007. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Bustos Jacinto hasta que el ejecutante se haga íntegro cobro de la suma de pesos seiscientos noventa y cinco con noventa centavos (\$ 695,90) con más los recargos e intereses que resultaren de la aplicación de las pautas establecidas en el considerando III de la presente resolución: 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Seis (\$ 246) cfme criterio "Fisco c/Varela - Ej." Sent. 53/06 por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) conforme el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna, Juez. Río Cuarto, 5 de octubre de 2007.

5 días - 31523 - 19/12/2008 - \$ 59

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pérez Luis y Antonio - Dda. Ejec." que se tramitan ante la Sec. Nº 1, a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia Definitiva Nº 390, 29/08/2007. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Pérez Luis y Antonio hasta que el ejecutante se haga íntegro cobro de la suma de pesos doscientos veinticinco con cincuenta centavos (\$ 225,50) con más los recargos e intereses que resultaren de la aplicación de las pautas establecidas en el considerando III de la presente resolución: 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245), por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) conforme el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 19 de setiembre de 2007.

5 días - 31524 - 19/12/2008 - \$ 59

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados: "Giroto Pedro Constante Usucapición -Medidas Preparatorias Para Usucapición" (Expte. Nº 866872/36), que se tramitan ante este Tribunal a su cargo, Secretaría a cargo de la autorizante, ha resuelto lo siguiente: Por iniciada la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 CPC y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) Antonio Planchart, con domicilio en calle Quirno Costa Nº 2175 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) A los colindantes señores: a) Verónica Eugenia Scandolo con domicilio en

Santa María 145- Salsipuedes, b) Ana Karina Scandolo, con domicilio en Avenida San Martín Nº 813- Unquillo, c) Hugo Maximiliano Scandolo, con domicilio en Avenida San Martín Nº 813- Unquillo, d) Víctor Hugo Scandolo con domicilio en San Martín Nº 813- Unquillo y e) María Belén Scandolo, menor de edad, por lo que deberá darse citarse al señor Asesor Letrado que por turno corresponda, para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, 3) A los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte, 4) En los términos del art. 784 CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Salsipuedes, a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción de los inmuebles: Tres lotes de terreno ubicados en Villa Oro Verde, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia, designados según Plano de Loteo G- 225, con los números catorce, quince y dieciséis de la Manzana cuatro, que unidos como están miden: veintinueve metros sesenta centímetros en su frente y en su contrafrente al Oeste, cincuenta y dos metros en su costado norte y cincuenta metros en su costado Sur formando una superficie de mil quinientos metros cuadrados, y lindan: Al Este con el camino a Ascochinga, al Oeste con calle Pública, al Norte con el Lote trece y al sur con calle pública. Inscriptos en el Registro en el Protocolo de Dominio Nº 14003, Folio Nº 16252, Tomo Nº 66, año 1949. Dichos lotes se encuentran unificados bajo un mismo número de cuenta ante la Dirección General de Rentas al Np 1304-0320712/9. Córdoba 23 de mayo de 2008. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.

10 días - 20377 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Aab Eduardo E.-Usucapición" Letra "A" Nº9/2003, cita y emplaza a los demandados, Isabel Magdalena Caimi de Macchi y Mercedes Pampin de Feijoo, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Enriqueta Ofelia Monti de Pichel y Margarita Buschiazza de Dazzi, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno sita en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba compuesta por los Lotes 129,130, 137, 138 Y 139 de la Manzana Oficial 10, designación catastral Depto:23,Ped,01,Pueblo 06, C 04; S 02, Mz.015, P 1, 8, 9,10 y 11, hoy designada como P 12. La Pl, Lote 137, P 10 Lote 139, P 11 Lote 138, Dominio Nº 22.115, Fº Nº 26.620, Tº 107 del Año 1946, a nombre de Isabel Magdalena Caimi de Machi y empadronadas en las cuentas Nº 2301-0443428/8, 2301-1657652/5 y 2301-1657653/

3.-La P 8, Lote 130, Dominio Nº 23.053, Fº Nº 27.872, Tº 112 Año 1944, a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, D.G.R. Cuenta Nº 2301-1718150/8. La P 9, Lote 129, Dominio Nº 31.791 Fº Nº 37.589, Tº 151 Año 1953, a nombre de Mercedes Pampin de Feijoo y D.G.R. Cuenta Nº 2301-0632527/3. Sus límites miden y lindan: al N, el lado Al-B, el cual mide 22,67 mts. sobre calle Rafael Obligado. Al S-E, en una línea quebrada formada por 3 tramos, primero el lado B-C, que partiendo del punto B y en dirección de NE a SO, mide 52,16 mts., desde el punto C y con rumbo de NO a SE, el lado C-D, mide 22,46 mts. y el lado D-E, que partiendo del punto D y dirección NE a SO, mide 46,64 mts., lindando los dos primeros tramos con la Parcela 2 de Enriqueta Ofelia MONTI de PICHÉL, y el último tramo linda con la Parcela 3 de Margarita Buschiazza de Dazzi. Al SO, lado E-F mide 66,53 mts., sobre calle José Hernández. Al NO, en 2 tramos, el 1º lado F-A2, partiendo del punto F y con dirección de SO a NE, mide 71,43 mts. sobre calle José Mármol y el 2º tramo es una línea curva (A2 - Al) que mide 29,18 mts. y forma la ochava de las calles José Mármol y Rafael Obligado. Superficie total según mensura de 5.118,11 mts.2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. - Dra. Nora Palladino Secretario.- Cosquín, agosto 19 de 2008.-

10 días - 20681 - s/c.

BELL VILLE - El Juzgado en lo C.C.C. y Flia. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell Ville a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison -Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio que dentro del término de seis que se comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C, de P.C.. Se ordena la citación por edictos se publicaran por (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de la Sra. Josefa Pérez de Alcántara o sus sucesores y por el término de tres (3) días a los colindantes actuales Sres. Edgardo O. Rivera y Jorgelina Josefa Barbóni de Bolobanich y/o (los dos por cédulas en domicilios denunciados), en los términos del art. 784 del C.P.C.. a fin de tomen conocimiento de! y si consideran vulnerados sus derechos, como demandados. El se describe como: Un lote de terreno, con iodo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido ai suelo que contiene, estudio de título (debido a la ausencia de título) en Morrison, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia, de Cba., designado en el Plano de mensura para usucapición como Lote A de la 7 mide: 4 80 cms. de fte. al N., por 4 80 cms. de círafie, al S., y en su costado E. mide 15 mts, al igual que su costado O; o sea Sup, Total de 72 mts2., al N. con el Suipacha: al S. con Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison; al E. con Jorgelina Josefa Barboni de Bolobanich y al O. con Edgardo O, Rivera, Empadronado la D.G.R. a ia cta. Nº 360320853598 y Nomenclatura Catastral Nº 3603230101040043000, El no pose ni inscripción registral a nombre de persona según estudio de títulos de la causa. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Dr. Hernán Carranza-Pro-Secretario./Of.30/07/2008.

10 días - 20713 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial,

de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "GARCIA Agustín- Medidas Preparatorias Usucapión" dictó el 04/09/07 la Sent. N° 307 que dice: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el señor Agustín García, argentino, nacido el nueve de julio de 1940, de estado civil casado, con domicilio real en zona Lozada, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba; en contra de Calixto Gasparotto o Garsparotto, respecto de la fracción de terreno que se describe como: el primero de ellos de forma triangular consta de una superficie total de tres hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y mide y linda; por el costado Oeste, 280,47 m. desde el punto identificado como "7" hasta el "1", lindando con Calixto Gasparotto desde el punto "1" hasta el punto "2", corre una línea diagonal con orientación NO-SE, que mide 377,68 m. y que linda con Calixto Gasparotto, camino público de por medio, su costado sur corre desde el punto "2" hasta el punto "7", cerrando la figura, mide 285,91 m. linda con el FCGBM, camino público de por medio. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.725/9 a nombre de Agustín García, Nomenclatura catastral 2134-4655. El segundo de los lotes consta de una superficie total de diecinueve hectáreas seiscientos diez metros cuadrados y mide 322,25 m. en su costado N, por donde linda con Ruta Provincial C-45; 591,55 m. en su costado E. por donde linda con Angel Domingo Coleoni, calle pública de por medio; 334,64 m. en su costado S., por donde linda con Paulino Anastasio Quevedo y 569,97 m. en su costado O., por donde linda con más propiedad de Agustín García. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.726/7 a nombre de Agustín García; Nomenclatura Catastral 2134-4355.-2) Oficiar al registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley.- 3) Imponer las costas al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de conformidad a los dispuesto en el apartado VIII).- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Y dictó con fecha 23/11/07 el Auto N° 863 por el que dispuso: 1) Modificar la Sentencia Número Trescientos siete de fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Siete la que quedará redactada en el punto 1) de su parte resolutive de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el señor Agustín García, argentino, D.N.I. 6.430.846, nacido el nueve de Julio de 1940, de estado civil casado, con domicilio real en zona Lozada, departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, en contra de Calixto Gasparotto o Garsparotto y en contra de la Provincia de Córdoba, respecto de dos predios ubicados en la localidad de Lozada, Pedanía Cosme, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se describen: El primero de ellos, de forma triangular, consta de una superficie total de tres hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, y mide y linda: por el costado Oeste, 280,47 m., desde el punto identificado como "7" hasta el "1", lindando con Calixto Gasparotto; desde el punto "1" hasta el punto "2", corre una línea diagonal con orientación NO- SE, que mide 377,68 m. y que linda con Calixto Gasparotto, camino público de por medio; su costado Sur corre desde el punto "2" hasta el punto "7",

cerrando la figura, mide 285,91 m. y linda con el F.C.G.B.M., camino público de por medio. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.725/9 a nombre de Agustín García; Nomenclatura catastral 2134-4655. El segundo de los lotes consta de una superficie total de diecinueve hectáreas seiscientos diez metros cuadrados, y mide 322,25 m. en su costado N., por donde linda con Ruta Provincial C-45; 591,55 m. en su costado E., por donde linda con Angel Domingo Coleoni, calle pública de por medio; 334,64 m. en su costado S., por donde linda con Paulino Anastasio Quevedo y 569,97 m. en su costado O., por donde linda con más propiedad de Agustín García. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.726/7 a nombre de Agustín García; Nomenclatura catastral 2134-4355; fracciones que forman parte de una mayor superficie que carece de inscripción registral.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Ubicación Juzgado: Sarmiento esquina Franchini- Alta Gracia- Pcia. de Córdoba. Alta Gracia, 14 de agosto de 2008.- Dra. Mariela FERRUCCI: Secretaria.-

10 días - 20337 - s/c.-

RIO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos Del Viso, en autos "Coniglio, Mirta Ester -D.P.V. Usucapión", Expte. N° 106-C-2007. Por iniciada la acción de declarativa de usucapión en contra de Alberto Marcos Etkin y Angélica del Carmen Irusta de Batistelli (Hoy su sucesión). Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, al co-demandado Sr. Alberto Marcos Etkin y terceros interesados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Asimismo cítese y emplácese a los sucesores de Angélica del Carmen Irusta de Batistelli, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos legales. Requierase la concurrencia a juicio de la provincia de Córdoba y a Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble ubicado en calle Roma a la altura del 2000 en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto (Pcia. de Cba.) y afecta en forma total al lote 39 y de manera parcial el lote 40, ambos de la Manzana "B", que son parte de una mayor superficie, la cual consta de once cuerdas cuadradas de a ciento cincuenta varas por costada cada una, lo que equivale a una superficie total de dieciocho hectáreas sesenta áreas cuarenta y tres centiáreas, inmueble este que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia bajo el Dominio 26446 Folio 30267 Tomo 122 Año 1949 a nombre de Alberto Marcos Etkin y Angélica del Carmen Irusta de Bastistelli.-Dicho inmueble se encuentra loteado por plano N° 5102 e inscripto en Planilla inscripta al Folio 19506 de la cual surgen los lotes Na. 39 y 40 de la manzana "B".- Los lotes que se pretenden usucapir se describen de la siguiente manera según plano de mensura: dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, y se designan como lote 39 y 40 ambos de la Manzana B, que según plano de Mensura miden 19,61 metros den su costado Nor-Este -tamo E-A- su contrafrente Sud-oeste

-tramo B-C- mide 10,00 metros y al Nor-Oeste -tramo D-E-, cierre de la figura, mide 40,10 mts. o sea una superficie total de 795,62 mts., lindando al Nor-Este, con calle Roma, al sud-Este, en parte con parcela 9 (lote 1) de Anatolio Belgoff, inscripto al folio 35.565 año 1980, parcela 10 (lote 2) de Juan Carlos Gómez inscripto en la Matrícula 223707, parcela 11 (lote 3) de Pedro Bonelli inscripto al Folio 36098 año 1980 y parcela 12 (lote 4) de Norberto Pascuini inscripto al Folio 3106 Año 1982; al Sud-Oeste con parcela 13 (lote 5) de Bolívar Enrique Díaz Maraboli inscripto en la matrícula 410626 y al Nor-Oeste, con parcela 6 (lote 38) de Mario Alberto López inscripto al Folio 36258 Año 1984.-Nomenclatura Catastral. Lote 39 : Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C. 05 S.02 - Mz. 195 P. 007 y lote 40: Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C. 05 S.02 -Mz. 195 P. 008-empadronados en la D.G.R. en las cuentas 2405.0716651/3 y 2405.0716652/1.- Río Cuarto, Agosto De 2008

10 días - 20781 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, en los autos "NACUSE JUANA S/ PRESCRIPCIONADQUISITIVA":CITAYEMPLAZA por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, al titular del inmueble Jose C. Ocanto o José Calasar Ocanto y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de 4505.77 m2, ubicada en "Camino al Hogar de Ancianos", Pedanía San Isidro, Departamento Santa María. Parcela 26113171, (Parcela 26113172, en su mayor superficie) La afectación es parcial, sobre el lote Uno. Empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta N° 31070436020/6. Dominio N° 30402 F° 36487 A° 1946. Colindancias: al Sud-Oeste: el lado AB de 25.00 m, linda con Camino Público al Hogar de Ancianos; al Oeste: el lado BC de 147.42 m, lindando con Parcela 2611, sin designación de Vicente Penecia (hoy sucesión)(Dominio no consta); al Norte: el lado CD de 43.30 m, lindando con Parcela 2611-3172 - Lote 1 de José C. Ocanto; al Este: una línea quebrada formada por 4 tramos, el lado DE de 44.27 m. el lado EF de 10.13 m, el lado FG de 11.99 m y el lado GA de 100.81 m, lindando todos con Parcela 2611-3172, Lote 1 de José C. Ocanto. Alta Gracia, 23 de noviembre de 2007.

10 días - 20663 - s/c.-

La Señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi en autos "Ferreira o Ferreira Reinafé, Luis Alberto Del Corazón De Jesús c/ Sucesores de Groppo de Olcese, Clara María-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-Exp.- 862178/36" cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que los hagan valer en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno interno que en su costado norte y partiendo del punto A hasta B y con rumbo este, se miden 16 ms.27 cms. y desde B y hasta C con igual rumbo se miden 2 mts.62 cms.; partiendo del punto C con rumbo sur y hasta D se miden 13 ms.85cms., partiendo del punto D con rumbo oeste y hasta E se miden 6mts.90 cms.; desde este punto E y hasta F con igual rumbo oeste se miden 11mts con 56cms.; desde este punto F y con rumbo norte y hasta G se miden 4mts con 22cms., desde G y hasta A con igual rumbo Norte se miden 10mts.10cms. quedando cerrada la figura. Toda esta

descripción encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTITRESDECIMETROS CUADRADOS. Según datos catastrales colinda por el Norte con mas propiedades de Ferreira o Ferreira Reinafé, Luis Alberto Del Corazón De Jesús; al Este con propiedad de Josefina Buteler Gavier de Torres, al Sur con propiedad de Gustavo o Guillermo Torres Aliaga y al Oeste con propiedad de Carlos Alejandro Endrizzi y José Andres Porporato, todo dentro de la manzana comprendida por las calles: Al Sur; Bvr. San Juan; al Oeste calle Pedro J. Frías; al Norte calle Duarte Quirós y al Este por la calle Paraguay en Barrio Paso de los Andes de la Ciudad de Córdoba. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada con cuenta: 110117938131, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Matrícula 1181/11 B-1 a nombre de Clara María Groppo de Olcese y se identifica en catastro municipal con nomenc. 04-06-043-042-00000-2.

10 días - 20837 - s/c.-

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Boiero Gloria Susana Ramona C/ Leonila Albina Bárrale De Volmaro Demanda De Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Pablo Enrique Menna, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admitase.- Cítese y emplácese a la demandada señora Leonila Albina Bárrale de Volmaro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech -Juez - Fdo.: Dr.: Pablo Enrique Menna - Secretaria.-El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno, ubicada en calle Lago Gutiérrez sin número, circulada por calles H. Barberis; Lago Mascardi y Nahuel Huapi, que comprende el Lote 9, de la Manzana "L", con una superficie de seiscientos noventa y seis metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados (696,50 mts.2), y según títulos de setecientos metros cuadrados (700 mts.2) sin superficie edificada.- Inscripto en el Registro General al D° 3520 - F° 4418 - T° 18, del año 1962.-Villa María, 18 de julio de 2008.-

10 días - 20731 - s/c.

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la DI. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo del Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALBORNOZ, Héctor Felipe y otra S/ USUCAPION", mediante Sentencia N° 70 del 04/07/08; a resuelto: "SENTENCIA N° 70. Villa Dolores, 4 de julio de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores Héctor Felipe Albornoz, L.E. N° 6.686.708 y María Albaluz Chacón, DNI N° 4.130.424, con domicilio en calle públicas s/n, Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia de



Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, jurisdicción de Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, pcia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 251-6382, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 6382, y se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E donde se inicia el costado Norte, con ángulo interno de 155°08' mide hasta el punto F, tramo E-F: 7,22 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 158°10' mide hasta el punto G, tramo F-G: 129,52 mts; ; en vértice G, con ángulo interno de 176°42' mide hasta el punto H, tramo G-H: 140,91 mts; ; desde el vértice H, con ángulo interno de 185°39' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo H-A: 45,29 mts; ; desde el vértice A, con ángulo interno de 60°48' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado ESTE, tramo AB: 213,45 mts; ; desde el vértice B, con ángulo interno de 105°06' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado SUR, tramo B-C: 327,27 mts; ; desde el vértice C, con ángulo interno de 65°22' mide hasta el punto D, tramo C-D: 153,18 mts; ; desde el vértice D, con ángulo interno de 173°05' mide hasta el punto E en donde finaliza el lado OESTE del polígono, tramo D-E: 5,59 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual hace una Superficie Total de 5 Ha 5.000 m2; siendo sus colindantes: Al Norte con calle pública; al Este con Catalinda Miranda de Albornoz (hoy su sucesión); al Sur con Parcela 251-0883 de Jorge Reinaldo Borquez (FO 1867, T 68, Año 1978), hoy Alberto Andrés Blanco (sin datos de título) y al Oeste, con calle pública; y linda: Al Oeste y Noroeste y con calle pública por medio, con Juan Carlos Orsi (Parcela empadronada a nombre de Bartolomé Juan Raffo) y Víctor Hugo Iriarte; al Este con Parcela N° 06384-1 de Amancio Albornoz y al Sur con Parcela 0883 de Héctor Felipe Albornoz (accionante de autos) empadronado a nombre de Jorge Reynaldo Borquez, todo conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte N° 0033-91242/04 con fecha de nueva visación el 17/09/07. Según informe N°3213 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34/35) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/09/07 en Expte. N° 0033-91242/04 (fs. 147), afecta parcialmente un inmueble designado según Plano M-827-59 de Mensura y División de Condominio como Lote 1, inscripto en el Registro Gral de la Pcia bajo el Dominio N° 13.609, FO 17665, JO 71, Año 1960 a nombre de Catalina Miranda de Albornoz, cuenta N° 2902-0305068/1 Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ. Of Villa Dolores 25/8/2008.-

10 días - 23126 - s/c.-

El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "CARMAN, Marcelo Carlos y otra S/ USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de parte demandada a los Sres. César Daniel Roque Torres y Germán, María Amelia Villanueva de Torres, Manuel Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y Sus Sucesores y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San

Javier, y a los colindantes: Sucesión de Simón Torres, posesión de Ignacio Adolfo Torres y Miguel Ángel Heredia para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicada en Zona Rural, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2532-4587, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4587, que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 24/02/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 003399120/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice N.O. y desde el punto A, con un ángulo interno de 94°53', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 50,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 84°27'8" mide hasta el punto C en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-C: 64,90 mts; en vértice C donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°47'40" mide hasta el punto D, tramo C-D: 28,82 mts; en vértice D, con ángulo interno de 192°51'46" mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D-E: 28,70 mts y; desde el vértice E, con ángulo interno de 50°0'26" mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-A: 216,94 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 9.795,54 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En sus costados NORTE y ESTE, con Sucesión Simón Torres (DO 35416, FO 41704, TO 167, Año 1954; Parcela 4898), actual: Posesión de Ignacio Adolfo Torres; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su costado OESTE y de Sur a Norte de dicho lado, con: Miguel Ángel Heredia (Matrícula FR N° 635.245; Parcela 75), intersección con Calle Pública y, con más terrenos del accionante de autos, Marcelo Carlos Carman (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 68).- Villa Dolores 8/8/2008.-

10 días - 23127- s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 510 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos "HEREDIA, PABLO ALBERTO - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes en calidad de terceros interesados para que el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese a sí mismo a los accionados Sra. María Martínez, hoy sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) SEGÚN TÍTULO: El Inmueble objeto de este juicio pertenece a la señora. MARIA MARTINEZ, I.C. N° 1.563.174, argentina, nacida el 9 de julio de 1897, soltera, vecina de Unquillo, provincia de Córdoba, habiéndolo adquirido al SR. MARIANO ARAGÓN, L.E. N° 2.741.199 de 65 años, casado con Isolina Sánchez, argentino, domiciliado en la ciudad de Córdoba, mediante Escritura número CIENTO CUARENTA Y CINCO de fecha 26 de octubre de 1959 autorizada por el Escribano Itular del Registro NO 370 de la ciudad de Córdoba, la que fue sobre ,Mnq,Fr3cccln de terreno baldío, ubicada en Unquillo, lugar denominado "BAJO

DE LOS SAUCES", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba y que en un plano de subdivisión del vendedor se designa como LOTE DIEZ que mide: cincuenta metros de frente por cuarenta y tres metros de fondo o sea dos mil ciento cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte: calle pública de siete metros de ancho dejada por el vendedor que lo separa de la sucesión de Emilio Argüello; al Sud: sucesores de Emilio Argüello; al Este: lote once y al Oeste: lote nueve del mismo plano. Empieza a medirse el frente de este lote desde los cuatrocientos cincuenta metros contados desde el esquinero Sud-Oeste de la propiedad del vendedor Señor Aragón. El dominio estaba inscripto al DOMINIO 29.136 FOLIO 36106 Tomo 145 AÑO 1959 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, convertido luego en MATRICULA 93,5653 (13:04) "", b) SEGUN MENSURA: El plano de mensura se encuentra confeccionado por el Ingeniero Civil MIGUEL DANIEL RASSI, M.P. 3066 en el Expediente N° 0033-18453/2006 con fecha de aprobación 5 de marzo de 2007 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, que tiene la siguiente descripción: Departamento COLON (13), Pedanía RIO CEBALLOS (04), Municipio UNQUILLO (Pueblo 49)1 Barrio VILLA TORTOSA, calle y Número MARTIN FIERRO NO 767, CIRCUNSCRIPCION 03, SECCION 01, MANZANA 070, PARCELA 026, NO ante la D.G.R. 1~1)40928077/4; afecta la parcela 020 total, dominio MATRICULA 935.653 de MARIA MARTINEZ y se describe: al SUR: punto A-B: 50,00 ms. y linda con calle MARTIN FIERRO; al ESTE: línea B-e: 43,00 ms. Y linda con Parcela 21 Lote 11 de José Zoilo Moyano, FO 22379 TO 90 año 1967; al NORTE: punto C-D: 50 ms. y linda con calle. DON SEGUNDO SOMBRÁ; al OESTE: punto D-A: 43,00 ms y linda con Parcela 19; Lote 9 de: EVA SUSANA ARAGON DE VIGNOU Y MARIANO JULIO ARAGON do 23.38, folio 33814 TO 136 año 1981, lo que hace una superficie de DOS MIL CIENTO DOCE METROS COQUINCE DECIMETROS CUADRADOS (2.112 ms. 15. dms. Cdos.)

10 días - 23802 - s/c.-

En los autos caratulados "DEMATTEIS OSCAR ENRIQUE y OTRA CI HEREDEROS DE ELIO HUMBERTO VENOSTA y OTROS - DEMANDA DE USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Pablo Enrique Menna, se ha dictado la siguiente resolución: Acumúlese las presentes actuaciones "DEMATTEIS Oscar Enrique y Otra CI Herederos de Elio Humberto VENOSTA y Otros - DEMANDA DE USUCAPION", a las actuaciones "DEMATTEIS Oscar Enrique y Otra MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 15 - letra O - registrado el 12/11/ 2007), procediéndose a la caratulación de la causa en la forma pertinente, dejándose constancia además de tal circunstancia en Libro de Entradas. Agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION. Cítese y emplácese a los demandados identificados como herederos de Elio Humberto VENOSTA, José Ramón Amadeo FORTUNY, a saber: Alicia Carmen FORTUNY de ALANIZ, Fany Esther FORTUNY de CETTRA, Jorgelina Judith VENOSTA de FERREYRA y Eduardo Oscar VENOSTA, para que en el plazo de CINCO días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y

diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente a la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art.784) Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód. Proc.) Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervengan en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.796 Cód. Proc) Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc A Cód. Proc.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedente. Acompañese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 ley impositiva provincial). NOTIFIQUESE. Déjase constancia, ante la expresa mención que hace la parte actora en el segundo párrafo de fs. 1 vta. de la demanda, de la situación de un tercero compareciente en las actuaciones de medidas preparatorias, en directa relación con la intervención del Tribunal, que dicha situación se analizará, en su caso y en función de lo ya dispuesto en decreto de fecha 14/11/2007 (fs.27), para el supuesto que dicho sujeto procesal se apersona en este proceso de usucapión. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech Juez - Fdo.: Dr.: Pablo Enrique Menna - Secretaria.- El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Dos fracciones de terreno ubicadas en el Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, ubicadas en la Manzana oficial nO 22, lotes 1 y 2, sobre calles Iguazú y Progreso, circuladas por las calles Iguazú al Norte; 1° de Mayo al Sur; Derqui al Oeste, y Progreso al Este. El lote nO 1 mide 16,44 mts. sobre calle Progreso, 1148 mts. sobre calle Iguazú, 26,87 mts. en su costado Oeste por 24,16 metros en su costado Sur, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (354,42 mtrs.2.) Este lote linda al Oeste con propiedad de Marcelo E. Acosta; al Este con calle Progreso; al Norte con calle Iguazú, y al Sur con el lote 2 antes citado. El lote nO 2 mide 10mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que se pretende usucapir es 10 mts. por 40 mts. de fondo, o sea una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 mts.2.). Linda al Nor-Este con calle Progreso; al Noroeste con el lote 1 antes referido y en parte con propiedad de los señores Helio H. Venosta y José Ramón Amadeo Fortuny, al Sud-Oeste también con inmueble de los nombrados, y al Sur-Este con de Horacio A. Grosso. Inscriptos en el Registro General al DO 27531 - FO 42703 - TO 171, del año 1974 y D° 7205, F° 9205, T° 37 del año 1976.- Villa María, 22 de agosto de 2008.-

10 días - 23097 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, EN LOS AUTOS CARATULADOS: " GANDOLFO

OSVALDO JOSE y OTRA- USUCAPION EXPTE 321930/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA. Veintinueve (29) de Agosto de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo LC. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veintinueve, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "Una fracción del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro hectáreas (124 has) 7671 m2, con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público. al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que mide conforme plano de Mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm (1189,47 mis); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts), de C-O setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm (765.63mts); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1201,05mts); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964.19 mis); al Este. desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295.85 mts). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7677 m2, o su equivalente a 1.241.677 m2. ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallina visado por la Dirección General de Catastro (fs. 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 15 has y 4536 m2. (incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2. conocida como Estancia San José. cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al NO 43122 Folio 50111 Año 1950) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral NO 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2 (Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251 000001 00001 000006K. Y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonia Salís con número de cuenta 251009691661. -2º) Ordenar la publicación de Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección (AR 29 serie B del 11/12/01) conforme lo prescripto en el art 790 del CPCC.- 3º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la adora señora Ana María Magdalena Gandolfo LC. NO 2.234.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fundos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2, está incluido en una Fracción mayor de campo de 302 has y 9345 m2. conocida como Estancia

San José cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50111 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m2, está incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs 04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Salís de Carabajal. la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Salís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661).- 4º) Costas a la solicitante señora Ana Maña Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Ora. Maña Adriana Díaz en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrados patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs. 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi - QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, de septiembre de 2008.-

10 días - 23339 - s/c.-

Río Tercero - El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 28 Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "DORIA Marina Ines - Usucapión", cita y emplaza a: 1) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante; por diez veces/ con intervalos regulares en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como Prte Zona "E"; Lote 13 de la Manzana 1 de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y lindes: doscientos cuarenta y un metros ochenta centímetros en su costado Norte, lindando con mas terreno de la zona E de Viví Teresa Remert de Riemann; ciento sesenta metros diez centímetros en su costado Sur, lindando con parcela de Vivi Teresa Remert de Riemann que se transfiera a don Antonio Marchini; cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud-Este, lindando con calle publica Avda. Fuerza Aerea; setenta y tres metros noventa y cinco centímetros en su costado Oeste, lindando con calle publica Challua Huasi. Afectaciones registrales: Zona "E", Lote 13 de la Mza. 1, de GRACIELA LEYBOFF y VINACUR, cuyo dominio consta por derechos y acciones equivalentes al 50% de una fracción que es parte de la zona "E" con una superficie de 10000m2 en el folio 25111, Protocolo de Dominio del año 1982 y de

ISRAEL PALAIS, el dominio que consta en folio 3849, Protocolo de dominio del año 1946, N° Cuenta DGR: 1206-0350556/1. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mal. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de septiembre de 2004, según expte n° 00033-88827/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Garzon -Juez, Río Tercero 25/8/2008 - Fdo: Scagnetti - Sec

10 días - 25217- s/c.-

RÍO SEGUNDO -En autos: "GIRAUDO, Alberto C. y OTRAS - Medidas preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancias y Primera Nominación. en lo Civil. Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Secretaria Dra. Verónica Stuart (ex Dr. Aquiles J. Villalba), sito en calle Mendoza n° 976 de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Agosto de 2008. Atento lo sollicitado- téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias, proveyendo a la demanda de fs. 100/1 O 1. Imprímase a [a presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y enplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una superficie de 16 ha. 4.568 mts.2 ubicada en la localidad de Oncativo, que en una menor superficie se encuentra empadronado al Nro. 2708- 1651306/ 2 a nombre de IViaria Vemetti, pero en su totalidad carece de Nomenclatura Catastral y Dominio, que linda según plano: al Norte con [parcelas 3677 y 3878 a los Sres. Wilfredo, Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Azucena del Valle y Esnelída Rosa Quinteros; al Este con parcelas Nro. 3478, 3278, 3177 todas de René MoseUo y Olivio Mosello, y parcela 3078 de Ana Girando; al Sud con parcela 2979 de Domingo Enrique, José Francisco, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto y al Oeste con parcelas Nros. 2977, 3077, 3176, 3174, 3277, 3375, 3377 todas de Domingo Enrique~ José Francisco, Pedro Luis y Carlos J. Grangetto y parcelas Nro. 3378, 3477 Y 3577 de Alber Carlos Girando para que en el ténnino veinte (20) dí?.8 contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Oncativo para que comparezcan en el ténnino de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumplíméntese con 10 ordenado en los arto 785 Y 786 del C.P.C. y C ..- Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. María de los Angeles Palacio de Arato - Juez P.A.T. Dra. Verónica Stuart, Secretaria.-

10 días - 24917 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Seco N° 1, en los autos caratulados: "ALMIRON, HUGO NESTOR - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte Letra "A", N° 16, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 11 de septiembre de 2008.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 Y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese a la

demandada Sra. Adela González de Durán y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Maipú S/n de la ciudad de Morteros, Opto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 003- P 014 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Mz 3 Lote 14), empadronado en la Cuenta N° 30010162289/8 Y descrito como: Un lote de terreno formado por el solar letra f, Mzna. N° 3 de la subdivisión del lote N° 120, ubicado en la Clnia. San Pedro, Pedanía Libertad, Opto. San Justo, que mide 25,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.250,00 m2, baldío, que linda: al N con el solar "e" de la misma manzana (sin empadronar); al S con la Mzna. 16 (hoy calle Laprida); al O con la Mzna. 2 (hoy calle Maipú) y al E con el solar "g" de la misma Mzna. (Parc. 006 de Rodolfo Bartolo Revelli).- Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo el F° 2073 T° 9 AO 1929.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, sec.-

10 días - 25952 - s/c.-

El Juzg de 1º Inst. en lo civil y comercial conciliación y familia de la ciudad de Cruz Del Eje, en los autos caratulados: (Expediente letra "M", de fecha 02/06/06, N° 19), "Mercado, Haidee Eva C/ Victorina Robledo de Barrionuevo; y/o sus sucesores; y/o, Victoria Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores - DEMANDA DE USUCAPIÓN -", ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 22 de Junio de 2008.- Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de Veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquese edictos por Cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de Veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de Veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por Diez veces en Treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art. 783 del C. P. C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiéese. Dese intervención a la Pro curación del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin: Notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C. P. C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de paz con competencia en el mismo.- Notifíquese.- Recaratúlese - Fdo: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller - Secretaria

10 días - 24958 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El señor Juez en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaria n° 1 a cargo de la Dr. Adriana Sánchez de Marin en autos: PAZ CAROLINA-USUCAPION-, se ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 29 de julio de 2008.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitara conforme el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados ya todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, ya los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Día a Día, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cedula de los que tengan domicilio conocido. 111) Requiérase la concurrencia a juicios de la Pcia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del CPC. Debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) oportunamente traslado en el orden establecido en el Srt. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Mana del Mar Martínez - ProSecretaria.- Se acompaña al presente el decreto obrante a fs. 72 vta. Cruz del Eje, 6 de octubre del 2008, téngase presente lo manifestado como se solicita.- Fdo: María del Mar Martínez .Prosecretaría-

10 días - 26919 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, en autos: "ALBERTENGO, NORBERTO ANTONIO-USUCAPION" (Expte. Letra "A", N° 63, Año 2004, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: Ciento uno. Morteros, veintiocho de agosto de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida y en consecuencia, declarar adquirido mediante prescripción adquisitiva por el Sr. NORBERTO ANTONIO ALBERTENGO el inmueble, del cual NO consta título alguno en el Registro General de la Provincia, descripto según Plano como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, la que de acuerdo al Plano de Mensura para Posesión, se designa como Lote número VEINTICINCO, de la Manzana número SIETE de la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo: seis metros cincuenta centímetros de frente en su costado Sur, puntos D-C; seis metros cincuenta centímetros en su costado Norte, puntos A-S; veintidós metros cincuenta centímetros de fondo en su costado Este, puntos C-B y veintidós metros cincuenta centímetros en su costado Oeste, puntos O-A, lo que hace una superficie de CIENTO CUARENTAYSEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, y linda: al N con Parco 015 de Augusto Gutiérrez Soto, FO 47915 AO 1952; al S con calle Sucre, al E con Pare. 013 de Hugo Alberto Gallo, D° 28553 FO 40105 AO 1980 Y al O con Pare. 021 perteneciente a Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca, D° 16436 FO 22879 AO 1980, no resultando afectados derechos fiscales de propiedad ni posesión de la Pcia. y siendo el Plano de Mensura confeccionado por la

Ingeniera Civil Magdalena A. AUFRANC, Mal. 1282/3, registrado como Expte. Prov. N° 0033-88752/04 Y visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba. con fecha 16 de septiembre de 2004.- 11) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- 111) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo en la suma de Pesos Cuatro mil trescientos ochenta (\$ 4.380). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: DR. José María Herrán, Juez.-"

10 días - 24180 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín Secretaría N° 2 cita y emplaza a los acreedores herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia bienes de FERMIN LAMAS; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos tos caratulados.-;"GUZMÁN Miguel Angel y otra USUCAPION", bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 30 de Mayo e 2008. Nelson H. Ñañez. Secretario.-

10 días - 25499 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "YRAZU CECILIA MARIA Y GUILLERMO CARLOS CARJUZZA - S/ USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, Sres. Rouillon Susana Pura, Tiscornia de Mussi María Nydia, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila María ó Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y/o Nicolas Pedro Antonio Mussi, Tiscornia de Distefani Sara y De Estefano José; a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, -omar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.

10 días - 24139 - s/c.-

El señor juez de 1ª instancia y 5ta. Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Rio Cuarto, secretaria N°:10 en los autos caratulados "Domínguez de Cismondi Ana María - medidas preparativas de Usucapión - por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario, cita y emplaza a los señores: Eduardo Alberto Domínguez, Hugo Osvaldo Domínguez. Domingo Salvador Fortuna, Juan Tellechea, Mármoles Berrotarán SRL, y a los colindantes, miguel Ángel Nicola, Hugo Alberto Nicola, Héctor Osvaldo Nicola, Roberto José blangino, francisco Fernando Benedeti, Antonio Ferrer, José Lenardon, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al dominio N°: 23397, folio N°: 36513, tomo N°: 147, año 1974, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 240307155100 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 03, loc 06, c 01, s 01, mza 014, p03, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Según memoria descriptiva de Eduardo Jorge Picca, agrimensor los límites de la posesión son: desde el punto uno a dos del plano se encuentra delimitado

partiendo de 1 hasta la progresiva 4.95, por un muro de 0.30m hasta la progresiva 11.27, puerta de ingreso, hasta la 16.76, por un muro de 0.30m, hasta la 40.65, por un muro de 0.15m, hasta la 41.55m, por puerta de ingreso a oficina, hasta la 50.75m, por la edificación destinada a oficinas, y por un muro de 0.15 hasta el punto 2, por donde colinda con la ruta nacional N°: 36, que es lo mismo que la calle Bartolomé Mitre, en los lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, se encuentran materializados por un muro medianero de 0.15m, de espesor, en el lado 6-7, se encuentra materializado por un alambrado en mal estado de conservación hasta la progresiva 24.43m de 7, y un muro de 0.15m, hasta 6, desde 2 a 7, colinda con más terreno de la parcela 1, de Eduardo Alberto Domínguez, Hugo Osvaldo Domínguez, Juan Tellechea, Domingo Salvador Fortuna, inscripta en el Folio N° 36513 del año 1974, de 7 a 8 materializado por un alambrado tejido, colinda con la calle Hipólito Irigoyen, desde 1 a 8 hasta la progresiva 0.45m, materializado por un muro de 0.30m, hasta la progresiva 13.58, un muro de 0.15 m, hasta la progresiva 44.11 m de 0.30m, hasta la progresiva 54.11, por un muro de 0.15m desde allí hasta 8 por un alambrado, en perfecto estado de conservación, colindando con la parcela 2, de Miguel Ángel, Hugo Alberto y Héctor Osvaldo Nicola, inscripta en la Matrícula N° 447788 F IR. El inmueble está ubicado en Berrotarán, pedanía Las Peñas, departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, con salida a las calles H. Irigoyen y Bartolomé Mitre (Ruta Nacional N° 36), que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva y posee una superficie de 5.952,62mts2, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras. Rio Cuarto, Septiembre 12 de 2008.-

10 días - 24255 - s/c.-

MARCOS JUAREZ- Se hace saber que en los autos caratulados: "Cacciagioni de Barrera, Santa el Dante Cena Daniele o Dante Cena DanieUe y lo sus sucesores. Usueapión" (Expte. "c" N° 63-Año 1984), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo A. Bonichelli, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:-Ciento Noventa y Seis. Marcos Juárez, Ocho de Mayo de Dos mil Ocho. Y VISTOS:- y CONSIDERANDO:- RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Cristina Cacciabue, D.N.!. N° 6.551.242, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Dante Daniele, al Dominio N° 656, Folio N° 758, Tomo N° 3, Año 1927, empadronado en cuenta N° 1905052557116, ubicado en la manzana N° 16 designado como lote "c" de la manzana N° 16 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, consta de 25 mts. de frente y 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 1.250 mts.2.- 2º) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" las partes pertinentes de esta sentencia.- 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante-cesionaria Sra. María Cristina Cacciabue, DNI N° 6.551.242, el

inmueble descripto. 4º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales devengados en este juicio por los Dres. Rosa Susana Arauz, Santiago Arnaldo Gobbato (h), Carlos E. Viramonte y Gonzalo Jauregualzo, para cuando los mismos lo soliciten y exista base en autos para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. José M. Tonelli- Juez . Of. 30 de setiembre de 2008.-

10 días - 26523 - s/c.-

CÓRDOBA, 08 de Octubre de 2008: Cítase a los herederos del señor Victoriano Rodríguez con relación a los autos caratulados "GABOROV, MIGUEL PABLO XPTE N° 577.0898/36" en trámite por ante el Juzgado Civil y Co'al de Primera Instancia y 47º Nominación de esta ciudad de Córdoba, para que en el término de veinte días (20) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por el art. 97 última parte del C.P.C.C. bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Manuel José Maciel- Juez- Dra. Sara Aragón de Pérez- Secretaria.-

10 días - 26146 - s/c.-

La Sra. Jueza. de 1º Inst. y Unica Nom. Civ., Com.; Conc., y Flia, Secretaria Dr. Marcelo A. Gutierrez, de la Ciudad de Río segundo, en estos autos caratulados GIARDELLI DANTE JOSE y OTRO - USUCAPION.-, a resuelto citar y emplazar por el plazo de veinte días, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a terceros interesados (art.784 CPC); una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado sito en Pueblo Pilar, departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote tres, de la manzana catorce, que linda y mide 90 mts sobre calle Gral Belgrano (lado oeste), 97 mts sobre calle Tucuman, (lado Sur), 166 mts sobre calle Tcalamochita (lado oeste), 67 mts sobre calle Corrientes (lado Este) Y 60 mts sobre parcela 1 y 2 de la misma que encierra una superficie de 8.650,74 Mts., el dominio no consta. Of. 5/9/2008.-

10 días - 27058 - s/c.-

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la 10a CIRCUNSCRIPCIÓN, de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en los autos caratulados "DORIA Marina Ines-Usucapión", . Cita y emplaza a: 1) La demandada Sres. Israel Palais, y Leyboff y Vinacur Graciela, por medio de edictos que se publicaran por cinco días (5) en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la ciudad de Buenos Aires, para que dentro del término de veinte días a contar del último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como Prte Zona "E", Lote 13 de la Manzana 1 de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y lindes: doscientos cuarenta y un metros ochenta centímetros en su costado Norte, lindando con mas terreno de la zona E de Vivi Teresa Remert de Riemann; ciento sesenta metros diez centímetros en su costado Sur, lindando con parcela de Vivi Teresa Remert de Riemann que se transfiere a don Antonio Marchini; cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud-Este, lindando con calle publica Avda. Fuerza Aerea;

setenta y tres metros noventa y cinco centímetros en su costado Oeste, lindando con calle publica Challua Huasi. Afectaciones registrales: Zona "E", Lote 13 de la Mza. 1, de GRACIELA LEYBOFF y VINACUR, cuyo dominio consta por derechos y acciones equivalentes al 50% de una fracción que es parte de la zona "E" con una superficie de 10000m² en el folio 25111, Protocolo de Dominio del año 1982 y de ISRAEL PALAIS, el dominio que consta en folio 3849, Protocolo de dominio del año 1946, N° Cuenta DGR: 1206-0350556/1. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de septiembre de 2004, según Expte. N° DD33-88827/04. El presente edicto se publicara 5 veces. Dra. Alejandra López, Prosecretaria.- Río Tercero, 25 /8/2008.-

10 días - 25218 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 48 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DOMÍNGUEZ ARROYO JOSE SERGIO - Usucapion (Exp. N° 551072/36)", cita y emplaza a los sucesores del SR. JUAN RODOLFO CEBALLOS para que en el término de veinte (20) días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO: Dra. Raquel Villagra de Vidal (Juez) - Dra. Elvira Delia García de Soler (Secretaria).-

10 días - 27635 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª. Inst. Civ. Y Com. 51ª. Nom. Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Secretaria Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos "ARASIL, HERMINIA LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPION - EXPTE 732436/36", cita a los demandados SACARIAS O ZACARIAS O ZACARIA GIGENA HOY SUS SUCESORES, ya todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a saber: "Una fracción de terreno, ubicada según plano Archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos, en expediente N° 150-A, del Departamento Capital, Suburbio Sud. de esta Provincia de Córdoba, en una superficie aproximada a las veinte Hectáreas y que de conformidad a dicho plano tiene Doscientos sesenta y un metros sesenta centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, por Setecientos ochenta y cinco metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando: Al Norte con Herederos del Dr. Martín Ferreyra, según plano y ASTORI ESTRUCTURAS S.A según base de datos de la Dirección de Catastro.; Al Sud. y Oeste con PRINCE CEREALES S.R.L según plano y con Batezzatti Orestes conforme Delegación y base de datos Catastrales, y al Este con CACI S.A. según plano y ASTORI ESTRUCTURAS S.A. según base de datos Catastrales (fs. 120). Según informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs. 120) se describe como un inmueble ubicado según oficio (fs.51) y plano (fs.54), en el Departamento Capital, Suburbios Sud - lugar Pozo del Locro, y según título fs. 76, en Depto., Santa María y con una Sup. según plano de 20Has. 3977 m².-La descripción según título es la siguiente: Un terreno ubicado en el Departamento Santa María, de 19 Has. y LINDA: al Sud. con Valentín Moyano, al Oeste con Testamentaria de Alejo Granado, al Norte Palemón Carranza y al Este con Luis Romero, Nomenclatura Catastral, Distrito 35, Zona 2, Manzana 2, Parcela 2, ubicado en el Camino a Alta Gracia Km. 13, Ruta Nac. N° 36, Depto. Capital.-Lugar

denominado "Pozo del Locro".-Figurando como titular de dominio Sacarías GIGENA.- ELDOMINIO CONSTA, a nombre de Sacarías GIGENA, en el Registro General de Propiedades al N° 136, F° 99, Año 1908, Depto. Santa María.- para que comparezcan y hagan valer sus derechos , bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.-

10 días - 27766 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y comercial de 1º Instancia y 32a Nominación en, autos caratulados: "FRAENZA, GRACIELA DEL MILAGRO LIBIA - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 1075224/36), Secretaria Clara Patricia Licari de Ledesma, / tita y emplaza a: 1 Sucesores de María Angélica del Carmen Diez, con domicilio en ariano More 714, bo. Observatorio; 2) Dolores Francisca Diez, con domicilio en Ta , bo. Alto Alberdi; 3) Diez María Teresa, con domicilio en Bancalari 2122 de bo. Empalme; 4) Diez Clemente Alfredo con domicilio en Valvidia 147 bo. Santa Isabel; 5) Diez Dalmacio Adolfo y Diez Raquel Beatriz, con domicilio desconocido; a los colindantes, señores: a) Juárez Faustino Toribio con domicilio en Fuencarral N° 447; b) Márquez José Marcelo con domicilio en Sarmiento N° 445; c) Gazi José con domicilio en Núñez del Prado N° 222, localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 4) a los Sres. Diez Dalmacio Adolfo y Diez Raquel Beatriz ya los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaró, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud - Barrio Cáceres de esta capital. Designado como lote 30 de la manzana letra "J". Con una superficie de 200 m², comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 metros de fondo y que linda al Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 33330, FO 38194, Año 1949, a nombre de Ángel Diez, María Angélica del Carmen Diez, Dolores Francisca Diez de Gatean, María Teresa Diez, Dalmacio Adolfo Diez, Clemente Alfredo Diez y Raquel Beatriz Diez.

10 días - 27933 - s/c.-

En los autos caratulados "MARIONI SERGIO DAVID - USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 12 de setiembre de 2008. Agréguese. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el arto 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de la Playosa para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho.- Cítese por edictos al Sr. Bernardo Fernández y a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y al colindante Carlos Diego Ruiz en su domicilio.- Publíquese edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, ene. "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac.

Serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Librese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de la Playosa fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor Juez de Paz de dicha localidad.- ... Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Ana María Bonadero de Barberis - Juez - Fdo.: Dra.: Nora Lis Gómez - Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno, circulada por calle Pública al Este; limitada al Norte con propiedad del señor Sergio David Marioni; al Sur y al Oeste con propiedad del Señor Carlos Ruiz, que comprende Lote 27360-3256, con una superficie de nueve mil treinta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (9.039,79mts².), sin superficie edificada, con nomenclatura catastral que se identifica como perteneciente a Departamento 16, Pedanía 01, Hoja 27.360, Parcela 3.256, no existiendo titular registra!. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia a nombre de Pedro Ramón Motta. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, bajo la hoja N° 27.360, Parcela N° 3256, y en Rentas de la Provincia de C' oba, bajo el número de cuenta 16-011.828.645-3. Villa María, 12 setiembre de 2008.-

10 días - 27819 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris en los autos caratulados: "SUAREZ MELEAN, IVONE RUTH - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Córdoba, 17 de Octubre de 2008. Agréguese. 1) Estando cumplimentado el artículo 781 del C.P.C. imprímase a la presente demanda de usucapion el trámite de juicio ordinario. 11) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Alfredo Pérez Segura, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 111) Cítese y emplácese a los que se crean con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales, Héctor Eduardo Menta, Laura Andrea Gilli, Pablo Jesús Molina, Mónica Susana Aoki y José Guillermo Mariani, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos por el término de diez días en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado en la ciudad de Córdoba, conforme el artículo 783 del C.P.C. Descripción del inmueble: Según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia. Expte.: 0033-008824/06 de fecha 03/07/06: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en quintas de riego, del pueblo Argüello (Villa Quizquizacate), suburbio Noreste de esta Capital, designado como lote 95, parcela 066, con una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados (475,81), que mide y linda: al Norte: 15,10 m², con la parcela perteneciente al Sr. José Guillermo Mariani; al Sur: 15, 16m², con calle pública Huascar; al Este: 32,43m², con la parcela que posee la Sra. Mónica Susana Aoki y el Sr. Pablo Jesús Molina y al Oeste: 30,61m², con la parcela que posee el Sr. Héctor Menta y

la Sra. Laura Gilli. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de cuenta 1101-1040008-0, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 25558, Folio 30141, Tomo 121, año 1946 y Dominio N° 23270, Folio 28160, Tomo 113, año 1944. Fdo.: Juan Manuel Sueldo (Juez) Gladys Quevedo de Harris (Secretaria).

10 días - 28124 - s/c.-

En los autos caratulados " GONZALEZ EDUARDO RAMON - USUCAPION", que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 1 - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se ha dictado la SENTENCIA NUMERODOSCIENTOS UNO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2008.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor EDUARDO RAMON GONZALEZ, DNI: 10.886.171, CUIT: 20 - 10.886.171/2, nacido el ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en AVDA. DE LOS INCAS 2500 - PIEDRA BLANCA - MERLO - PCIA. DE SAN LUIS, de estado civil casado con SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI: 12.999.096.-, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en la localidad el paraje denominado "El Manantial", Las Chacras, Pedanía Talas, Opto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: Opto. 29, Pedanía 05, Hoja 254-3, Parcela 0813, que en el plano de fs. 5 se designa como LOTE 2543-0813, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice V hacia el vértice U mide 244,11 m; de este vértice (U) con un ángulo de 172°35'00" hacia el vértice T mide 131,69m, desde ese vértice (T) con un ángulo de 183°58'00" hacia el vértice S mide 127,03m; desde éste vértice (S) con un ángulo de 184°01'01" hacia el vértice O mide 47, 18m; desde este vértice (O) con un ángulo de 194°44'59" hacia el vértice P mide 47,77m; desde el vértice (P) con un ángulo 146°45'00" hacia el vértice O mide 46,00m; desde éste vértice (O) con un ángulo de 21°00'01" hacia el vértice N mide 63,08m; desde este vértice (N) con un ángulo de 146°08'59" hacia el vértice M mide 41,11 m; desde este vértice (M) con un ángulo de 209°08'01" hacia el vértice L mide 77,52m; desde el vértice (L) con un ángulo de 15°42'01" hacia el vértice K mide 55,61 m; desde éste vértice (K) con un ángulo de 186°05'59" hacia el vértice J mide 199,58m; desde éste vértice (J) con un ángulo de 100°40'01" hacia el vértice I mide 58,91 m; desde éste vértice (I) con un ángulo 172°38'38" hacia el vértice H mide 41,79m; desde éste vértice (H) con un ángulo de 96°57'46" hacia el vértice X mide 813,85m; desde éste vértice (X) con un ángulo de 161°48'34" hacia el vértice W mide 256,36m; y desde éste vértice (W) con un ángulo de 105°54'00" hacia el vértice V mide 187,33m y en V se cierra la figura con un ángulo 83°52'00", todo lo cual hace una superficie de 18has 1135m².- Linda: al NE con posesión de Sergio Cuello; al NO con camino público; al O con posesión de Juan Carlos Lencinas; al S con posesión de Rogelio Benitez y al E con posesión de Sergio Cuello; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha quince de junio de dos mil cuatro, en Expediente N° 33-80148/03.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notifíquese la

presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el arto 790 del C. de P.C.- c) Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.- ... Protocolícese y déjese copia.- FOO: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez.

10 días - 28189 - s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, para los autos caratulados "RODRÍGUEZ, Olga Graciela - medidas Preparatorias para Usucapión", Secretaria N° I de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez, en fecha 17/10/2008, se ha dictado la siguiente resolución: " Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitan por el trámite del juicio declarativo previsto por el art. 782 y sgtes. del C.de P.C- Cítese y emplácese a los demandados y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del arto 784 del C. de P.C. y a quienes surjan de las const. 1ncias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes com01me surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del arto 784 del C. de P.C Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Firmado: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria. El inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera: "Campo ubicado en el lugar denominado Pozo de las Vacas, Pedanía Dormida del Departamento Tulumba integrado por dos lotes que se designan: A) Lote 1121-0449 mide y linda: su costado Sud línea E-K mide 780,83m, con Leonardo Albino Calvimonte; el costado Sudoeste, Línea K-J 316,00m, con Leonardo Albino Calvimonte; su cost.1.do Noroeste es una línea (Quebrada de cuatro tramos, que partiendo desde el punto J y con dirección al noreste el primer tramo I-J mide 319,10m, desde el punto 1 con un ángulo de 174Q18'e12do tramo I-H :mide 281,35m, desde H y con un ángulo de 207°02'se desarrolla el 3er tramo H-G que mide 52,30m, y desde G y con un ángulo de 162°58' el cuarto y último tramo G-F mide 429,60m, lindando en los cuatro tramos con José Fernandez Rubio; su costado Sudeste línea F-E mide 483,83m y linda con camino público, que lo separa en parte con la posesión de Marcelino Almaro Rodriguez y en pal1e con el Lote 1121-0350 que se describe posteriormente, con una superficie de 32 Has 9675m2; B) Lote 1121-0350 mide y linda: su costado Sud línea C-D mide 530,70m, con Camino Público; su costado Noroeste línea D-A mide 251,70m y linda con Camino Público que lo separa del Lote 1121-0449 descripto anteriormente: su costado Nol1e línea A-B :mide SOS,65m y linda con Posesión de Marcelino Almaro Rodriguez y su costado Sudeste línea B-C mide 256,00m y linda con Posesión de Jesus Dual1ez, con una superficie de 12 Has 8720m2. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Libertad V. Dominguez de Gomez, Sec.

10 días - 28214 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2 -Dra. Ferrucci- en autos: "Ortega Mirta Norma s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Luis Alfredo Iglesias y Zara de Naklicki Gloria Dora, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento del art. 784 (in fine) del C. de P.C., publicándose edictos a tal fin en el BOLETÍN OFICIAL. Inmueble: Fracción de terreno ubicado en calle Ingeniero Olmos N° 1254 de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 21 de la Manzana F - Según mensura: Medidas: costado Norte 31,91 mts., cost. Sur 31.76 m.; cost. Oeste 10 ms., cost. Este 10 m. Superficie total: 318,35 m2. Colindantes: A Norte con Lote N° 023 a nombre de Martín Antonio; al Sud con Lote 021 a nombre de Ortega Angel Salvador, al Este con Lote 004 a nombre de Mayorga Juan Benito y a Oeste con calle Ingeniero Olmos. Inscripto a la Matrícula 877352 (31 06) Santa María - (ex Dominio 20975 Folio 28705 Año 1968) a nombre de Iglesias Luis Alfredo y Zara de Naklicki Gloria Dora. Nomenclatura Catastral: 3106010101238022000- Cuenta de D.G.R. 3106-10353176. Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Mariela Ferrucci, Sec.

10 días - 22476 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. y 19ª. Nom. C.y C. de esta ciudad, Secretaría Dra. Gabriela Pucheta, ubicado en Caseros 551, Planta Baja, sobre calle Caseros, en estos autos "GLORIA NESTOR DANIEL- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expediente N°910766/36 cita y emplaza a los Sres. Ramón Joaquín Zapata y/o sus sucesores; Luisa Brochero de Zapata y/o sus herederos; Tomás Zapata; Maria Filomena Zapata; Gregorio I. Zapata y Gregorio Isabel Zapata y a los colindantes: María Lenardon de Russi o Rucci; Julio Cesar Caro; Angela Irusta de Alvarez; o F. Peralta de Alvarez.- y los que pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, consistente en un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Depto. Río 1*, Pedanía Castaños, de esta Provincia de Córdoba, que se designa en el plano como Parcela 173.-4446, la que tiene forma de polígono irregular, la cual se describe, partiendo del segmento AB mide 1.213,22 mts.; segmento BC 2018,00 mts.; segmento CD 99,56 mts.; segmento DE 18,87 mts.; segmento EF 31,93 mts.; segmento FG 138,87 mts. segmento GH 62,74 mts.; segmento HI. 7,46 mts.; segmento IJ. 958,10 mts. segmento JK 451,64; segmento KL 212,35; segmento LM. 377,04 mts.; segmento MN 1157,35 mts.; y segmento NA 514,65 mts, lo que hace una superficie de 128 Ha.8208 mts. cuadrados y linda al Nor-Oeste con Parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Russi, camino publico de por medio; al Sud-Oeste, con parcelas 173-4643 de Gregorio Zapata, parcela 173-4643 de Gregorio Isabel Zapata y parcela 173-4445 de Angela Irusta de Alvarez: al Sud-Este con Río Primero (Suquia) y al Nor-Este con parcela 173- 4346 de Julio Cesar Caro y parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Rucci.- para que en el plazo de tres días, comparezcan los

demandados a estar a derecho y a los demás para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Estos edictos deben publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.- Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783-ter. del C.P.C.- Córdoba, 23 de Octubre de 2008.-

10 días - 27111 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J. C.C.C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos : "Morino, Laura Margarita Elsa - Usucapión", notifica la siguientes resolución: Sentencia N° 137 de fecha 14 de agosto de 2008. Y Vistos: Los... Y Considerando: l) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Laura Margarita Elsa Morino, DNI. N° 92.912.407, CUIT 27-91912407-9, de estado civil soltera, de nacionalidad italiana, con domicilio en Paraje Corralito, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, Lote N° 2534-2584, que mide AB=52,32 m en dirección Este con ángulo de 95° 33' 15"; BC=36,03 m en la misma dirección con ángulo de 161° 46' 28"; CD=97,32 m en dirección Sur con ángulo de 95° 27' 23"; DE=60,19 m en la misma dirección con ángulo de 183° 42' 09"; FG= 7,50 m en la misma dirección con ángulo de 187° 22' 27"; GH=70,19 m en dirección Oeste con ángulo de 92° 05' 52"; IJ=17,01 m en la misma dirección con ángulo de 178° 20' 28"; JA= 139,23 m en la misma dirección con ángulo de 181° 30' 07" todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con Arroyo Seco, al Este: Parcela s/Nomenclatura posesión de Ermindo Flores; al Sur: con calle pública y al Oeste: con parcela sin nomenclatura Posesión de Joaquín Flores, con una superficie total de 15.025,63 mt2., según datos denunciados y que surgen del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 24/6/08, en Expediente N° 0033-70573. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel E. Rigo en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-) (15 jus). Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimientos de ley. Oficina, 28 de agosto de 2008.

10 días - 22908 - s/c.-

El señor Juez de la Inst. Civil y Com. de 46ª. Nom. de Córdoba, (Edif. Tribunales I, 2º Piso, s/ Bolívar); Sec. Horacio A. Fournier; en autos "BENITO Jose Delicia y Otros-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 1057552/36; cita y emplaza a los demandados / herederos o sucesores de Nicanor Roldan; Francisca Monserrat; Eduarda Angélica Roldan; Bonifacia Guzman; María Esther Roldan; María

Esther Roldan; María Blanca Roldan; Salvador Aldo Roldan; Salvador Roldan (fallecidos); y Armando Ignacio Roldan ó Hernando Roldan; Constanza Susana Reynoso; y Dante Rubén Reynoso, bajo apercibimientos de rebeldía; y los colindantes y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan a estar a derecho; o hacer valer sus derechos; sobre los inmuebles, a saber: a) Fracción ubicado en el Dpto. RIO PRIMERO; Ped. REMEDIOS, lugar Bajo de Fernandez, según Plano del Ing. Hugo Galletti, aprobado por la D.G. de Catastro en Expte. n° 033-5704/05; Parcela 2123-0628; partiendo del esquinero N.E. punto A, hacia el S, hasta B, mid.2.394.29 mts. lind c/ Parcl. 2123-0728, de Juan Gómez; desde B, hasta C, 84, 70 mts; desde C, hasta D, 53,67 mts. ambos lados ind. c/ Parcl. 214-5514; de Angélica López de Pérez, Camino de por Medio, desde D, hasta E, 2.364.57 mts. lind. c/ Parcl. 2123-0627, de Juan Gómez; desde E, hasta F, 53,07 mts; y desde éste punto hasta A, cerrando la figura, 87,77 mts, lind ambos lados en parte c/ Parcl. 2123-1028 posesión de Juan Gómez, y parte c/ Parcl. 2123/1727 de Juan E. Karlsson, Camino de por medio. SUPERFICIE 31 Has. -9.585 mts.2 b) Fracción vecina de anterior, hacia el Norte, Camino Público de por Medio, Dpto. Ped. Lugar y Plano idem al anterior; Parcela 2123-1028; partiendo del esquinero Noreste punto 1, hacia el Sur, hasta 2, mide 388,01 mts., lind. c/ Parcl 2123-1228 de Juan Gómez; desde 2, hasta 3, mide 83,95 mts, linda c/Parcl 2123-0628, posesión idem; Camino de por Medio; desde 3 hasta 4 mide 376,04 mts., linda c/ Parcela 2123-1727, de Juan E. Karlsson; desde 4, hasta 1, cerrando la figura, 72,94 mts., lind. c/ Parcl 2121-1727 de Juan E. Karlsson; SUPERFICIE 2 Has. 9,679 Mts2. Dominio no consta. Cuenta única para ambas fracciones 251101247808. Publicación 10 veces en 30 días. JOSE ANTONIO SARTORI-JUEZ-HORACIO A. FOURNIER-SECRETARIO. Córdoba, 08 de Octubre de 2008.

10 días - 25558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 18º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Gómez Pedro Antonio- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1076354/36), hace saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Tres. Córdoba, siete de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Pedro Antonio Gómez, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble sito en Pasaje Once N° 531- hoy calle Pardo de Figueroa N° 555- Bº Güemes, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Belisaria Ordóñez de Torres Castellano, bajo el Dominio N° 2861, folio 3141, Año 1927, designado como distrito 4 - zona 15 - manzana 15 - parcela 6 ; obtenido mediante prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, inscribese la sentencia en el Registro General de la Propiedad.- 2) Costas por su orden, a cuyo fin difiero la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base cierta para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Juan Carlos Maciel- Juez

10 días - 26466 - s/c.-